CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

ACTA DE ACUERDOS XV. SESION ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

A. XV. Sesión Ordinaria, Arica, Salón Plenario LUCIO CONDORI ALAVE, lunes 11 de agosto 2025. Inicio: 13:55 horas; término 18:20 horas.

B. ASISTENCIA: : Se registró la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras Regionales: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES, siendo presidida por don DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

La inasistencia de la Consejera Regional MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO está justificada conforme artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175.

C. TABLA:

"TABLA XV SESION ORDINARIA

CONSEJO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

FECHA	***:***	***LUNES 11 DE AGOSTO DE 2025***
LUGAR	***:***	***SALON LUCIO CONDORI ALAVE***
HORA	***:***	***11:00 HRS.***

En cumplimiento a lo dispuesto en la r) del artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, se cita al Consejo Regional de Arica y Parinacota a la XV Sesión Ordinaria a celebrarse en Arica, en el Salón Plenario Lucio Condori Alave, a las 11:00 horas del día lunes 11 de agosto, para tratar la siguiente Tabla:

1. ***Informe de Presidencia.***
2. ***Informe de Comisión:***

COMISIÓN INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA LORENA VENTURA VÁSQUEZ

Solicita aprobar financiamiento y criterios de evaluación para la iniciativa BIP S/C "PROGRAMA DE MODERNIZACION DE RENOVACION DE TAXIS COLECTIVOS, RENUEVA TU COLECTIVO AÑO 2025".

Solicita aprobar financiamiento y criterios de evaluación para la iniciativa BIP S/C "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DEL TRANSPORTE MAYOR RURAL RENUEVA TU MICRO RURAL 2025".

Solicita aprobar financiamiento y criterios de evaluación para la iniciativa BIP S/C "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DEL TRANSPORTE MAYOR URBANO RENUEVA TU MICRO URBANO 2025".

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y CONTROL, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA ROMINA CIFUENTES GONZÁLEZ

Solicita aprobar reitemización y modificación de marco presupuestario para la iniciativa BIP 40058673-0 "Adquisición sistema de apoyo a la gestión preventiva en emergencias".

COMISIÓN FOMENTO PRODUCTIVO, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA SOFÍA CLAVIJO MEDALLA

Solicita aprobar financiamiento para la iniciativa "Barrios con Identidad" presentadas por asignación directa del FRPD 2025.

Solicita aprobar financiamiento para la iniciativa "Programa Mercados con Historia" presentadas por asignación directa del FRPD 2025.

COMISIÓN VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA LIN-KIU LY FUMEY

Solicita aprobar concesión de corto plazo expediente folio N°15CGC9317, solicitante "Ilustre Municipalidad de Camarones".

Solicita aprobar concesión de corto plazo expediente folio N° 15CGC9567, solicitante "Ilustre Municipalidad de Camarones".

COMISIÓN RURAL, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO HERMES GOMEZ GALLARDO

Solicita aprobación de financiamiento y modificación de marco presupuestario de la iniciativa BIP 40074499-0 "TRANSFERENCIA CAMARONES EN MOVIMIENTO: CULTURA, DEPORTE E INTEGRACIÓN TERRITORIAL 2025".

COMISIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA SOFÍA CLAVIJO MEDALLA

Solicita aprobación iniciativas Fondo Deporte Asignación Directa 8% FNDR año 2025

Reposiciones 8% FNDR 2025

COMISIÓN ADULTO MAYOR, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO NINO ESTAY ESPINOZA

Solicita aprobación iniciativas Fondo Adulto Mayor proceso concursal vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2025

COMISION EN SOCIAL, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO CRISTIAN VILLANUEVA ROSALES

Reposiciones 8% FNDR 2025

COMISIÓN CULTURA, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO NINO ESTAY ESPINOZA

Solicita aprobación iniciativas Fondo Cultura proceso concursal vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2025

Solicita aprobación iniciativas Fondo Cultura Asignación Directa 8% FNDR año 2025

Corrección Certificados CORE

COMISIÓN SEGURIDAD, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA LORENA VENTURA VÁSQUEZ

Reposiciones 8% FNDR 2025

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, PRESIDIDA POR LA CONSEJERA ROMINA CIFUENTES GONZÁLEZ

Solicita aprobación de Bases y Anexos Segundo Concurso 8% FNDR 2025

Funcionamiento.

3 Puntos varios

RODRIGO DONOSO OLAVE
Secretario Ejecutivo
CORE ARICA Y PARINACOTA

DIEGO PACO MAMANI
Presidente
CORE ARICA Y PARINACOTA"

D. TEMAS ABORDADOS, ACUERDOS Y RESULTADO DE LAS VOTACIONES POR CADA ACUERDO.

INFORME DE PRESIDENCIA

No se desarrolló el punto.

INFORME DE COMISION

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA INICIATIVA BIP S/C "PROGRAMA DE MODERNIZACION DE RENOVACION DE TAXIS COLECTIVOS, RENUEVA TU COLECTIVO AÑO 2025".

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada "PROGRAMA DE MODERNIZACION DE RENOVACION DE TAXIS COLECTIVOS "RENUEVA TU COLECTIVO AÑO 2025", por un monto de M$ 285.000, y la incorporación de los Criterios de Evaluación.

FUENTE	SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO SOLICITADO AÑO 2025 (M$)	MONTO SOLICITADO AÑO 2026 (M$)	COSTO TOTAL (M$)
FNDR	24			TRANSFERENCIA CORRIENTE	1	284.999	285.000
		01		SECTOR PRIVADO			
			010	Aplicación letra a) artículo 4° transitorio Ley N°20.378			

FINANCIAMIENTO	**FNDR 24.01.010 Transferencia Corriente. Al Sector Privado. Aplicación letra a) Artículo Cuarto Transitorio, Ley N° 20.378**
UNIDAD TÉCNICA	**SEREMI Transportes y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota / GORE Arica y Parinacota**
UNIDAD FINANCIERA	**Gobierno Regional de Arica y Parinacota**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR

PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA INICIATIVA BIP S/C "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DEL TRANSPORTE MAYOR RURAL RENUEVA TU MICRO RURAL 2025".

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DEL TRANSPORTE MAYOR RURAL "RENUEVA TU MICRO RURAL 2025", por un monto de M$ 650.000, y la incorporación de los Criterios de Evaluación.

FUENTE	SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO SOLICITADO AÑO 2025 (M$)	MONTO SOLICITADO AÑO 2026 (M$)	COSTO TOTAL (M$)
FNDR	24			TRANSFERENCIA CORRIENTE	1	649.999	650.000
		01		SECTOR PRIVADO			
			010	Aplicación letra a) artículo 4° transitorio Ley N°20.378			

FINANCIAMIENTO	**FNDR 24.01.010 Transferencia Corriente. Al Sector Privado. Aplicación letra a) Artículo Cuarto Transitorio, Ley N° 20.378**
UNIDAD TÉCNICA	**SEREMI Transportes y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota / GORE Arica y Parinacota**
UNIDAD FINANCIERA	**Gobierno Regional de Arica y Parinacota**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA INICIATIVA BIP S/C "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DEL TRANSPORTE MAYOR URBANO RENUEVA TU MICRO URBANO 2025".

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DEL TRANSPORTE MAYOR URBANO "RENUEVA TU MICRO URBANO 2025", por un monto de M$ 3.100.000, y la incorporación de los Criterios de Evaluación.

FUENTE	SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO SOLICITADO AÑO 2025 (M$)	MONTO SOLICITADO AÑO 2026 (M$)	COSTO TOTAL (M$)
FNDR	24			TRANSFERENCIA CORRIENTE	1	3.099.999	3.100.000
		01		SECTOR PRIVADO			
			010	Aplicación letra a) artículo 4° transitorio Ley N°20.378			

FINANCIAMIENTO **FNDR 24.01.010 Transferencia Corriente. Al Sector Privado. Aplicación letra a) Artículo Cuarto Transitorio, Ley N° 20.378**

UNIDAD TÉCNICA **SEREMI Transportes y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota / GORE Arica y Parinacota**

UNIDAD FINANCIERA **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR REITEMIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE MARCO PRESUPUESTARIO PARA LA INICIATIVA BIP 40058673-0 "ADQUISICIÓN SISTEMA DE APOYO A LA GESTIÓN PREVENTIVA EN EMERGENCIAS".

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la reitimización del presupuesto de la IDI "Adquisición sistema de apoyo a la gestión preventiva en emergencias", Código Bip 40058673-0.

Fuente	Ítem Presupuestario	Solicitado año 2025 (M$)	Costo Total (M$)
FNDR	29.05.999 Máquinas y Equipos - Otras	383.192	383.192
	29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos	7.914	7.914
	29.06.002 Equipos Comunicacionales para Redes Informáticas	4.600	4.600
Totales M$		**395.706**	**395.706**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-

KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la modificación del Marco Presupuestario del Programa 02 FNDR para la IDI "Adquisición sistema de apoyo a la gestión preventiva en emergencias", Código Bip 40058673-0.

MODIFICACION MARCO PRESUPUESTARIO PROGRAMA INVERSION REGIONAL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA					
Subt.	**Ítem**	**Asig.**	**Denominación**	**INCREMENTO M$**	**REDUCCIÓN M$**
29			**Adquisición de Activos No Financieros**	**12.504**	**12.504**
	05		Máquinas y Equipos		**12.504**
	06		Equipos Informáticos	12.504	
			TOTALES M$	**12.504**	**12.504**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO PARA LA INICIATIVA "BARRIOS CON IDENTIDAD" PRESENTADAS POR ASIGNACIÓN DIRECTA DEL FRPD 2025.

Se acuerda por mayoría del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada "BARRIOS CON IDENTIDAD", Código Bip 40074895-0, por un monto de M$ 332.000.

ítem	Año 2025	Año 2026	Total
Contratación del programa	$ 332.000.000		$ 332.000.000.
Gastos administrativos	0		0
Total	**$ 332.000.000**		**$ 332.000.000.**

FINANCIAMIENTO **FRDP Subtítulo 33 Transferencias Capital**
UNIDAD TÉCNICA **SERCOTEC**
UNIDAD FINANCIERA **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA

MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registran las abstenciones de ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ e IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR FINANCIAMIENTO PARA LA INICIATIVA "PROGRAMA MERCADOS CON HISTORIA" PRESENTADAS POR ASIGNACIÓN DIRECTA DEL FRPD 2025.

Se acuerda por mayoría del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada "Programa Mercados con Historia", Código Bip 40074896-0, por un monto de M$ 316.540.

Ítem	Año 2025	Año 2026	Total
Contratación del programa	$ 316.540.000		$ 316.540.000.
Gastos administrativos	0		0
Total	**$ 316.540.000**		**$ 316.540.000.**

FINANCIAMIENTO **FRDP Subtítulo 33 Transferencias Capital**
UNIDAD TÉCNICA **SERCOTEC**
UNIDAD FINANCIERA **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registran las abstenciones de ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ e IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR CONCESIÓN DE CORTO PLAZO EXPEDIENTE FOLIO N°15CGC9317, SOLICITANTE "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES".

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de corto plazo del solicitante "Ilustre Municipalidad de Camarones", conforme a Expediente 15CGC9317, ubicado en Alto de Codpa, Alto Corralones, Ruta A-319, comuna de Camarones.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR

PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBAR CONCESIÓN DE CORTO PLAZO EXPEDIENTE FOLIO N° 15CGC9567, SOLICITANTE "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES".

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de corto plazo del solicitante "Ilustre Municipalidad de Camarones", conforme a Expediente 15CGC9567, ubicado en Sitio 06 poblado de Guañacagua, comuna de Camarones.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE MARCO PRESUPUESTARIO DE LA INICIATIVA BIP 40074499-0 "TRANSFERENCIA CAMARONES EN MOVIMIENTO: CULTURA, DEPORTE E INTEGRACIÓN TERRITORIAL 2025".

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa denominada "Transferencia Camarones en Movimiento: Cultura, Deporte e Integración Territorial 2025", Código Bip 40074499-0, por un monto de M$ 249.145.

Fuente	Ítem Presupuestario	Unidad Técnica	Solicitado año 2025 (M$)	Costo Total (M$)
FNDR	24 Transferencias Corrientes	Municipalidad de Camarones	243.055	243.055
FNDR	24 Gastos de Administración	Gobierno Regional de Arica y Parinacota	6.090	6.090
Totales (M$)			249.145	249.145

FINANCIAMIENTO **FNDR Subtítulo 24 Transferencias Corrientes**
UNIDAD TÉCNICA **I. Municipalidad de Camarones / GORE Arica y Parinacota**
UNIDAD FINANCIERA **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-

KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la modificación del marco presupuestario de la iniciativa denominada "Transferencia Camarones en Movimiento: Cultura, Deporte e Integración Territorial 2025", Código Bip 40074499-0.

MODIFICACION MARCO PRESUPUESTARIO PROGRAMA INVERSION REGIONAL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA						
Subt.	**Item**	**Asig**		**Denominación**	**Incremento M$**	**Reducción M$**
29				**Adquisición de Activos No Financieros**	**0**	**249.145**
	03			**Vehículos**		226.456
	05			**Maquina y equipos**		22.689
24				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**249.145**	
	03			**A Otras Entidades Publicas**	**249.145**	
		303	**C**	**I.MUNICIPALIDAD DE CAMARONES-** Transferencia Camarones en Movimiento: Cultura, Deporte e Integración Territorial 2025, (40074499-0)	249.145	
				Total M$	**249.145**	**249.145**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

SOLICITA APROBACIÓN INICIATIVAS FONDO DEPORTE ASIGNACIÓN DIRECTA 8% FNDR AÑO 2025

Se acuerda por el ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa correspondiente a Proceso Asignación Directa Recursos 8% FNDR 2025 Deportes, (Imputación Presupuestaria 24.01.300).

Folio	Nombre de la iniciativa	BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	MONTO SOLICITADO $	Monto aprobado CORE $
36679981	Harry "Nayo" Aguirre, la medalla Panamericana 2025.	HARRY BERNARDO AGUIRRE CARQUIN	16.771.186-3	4.857.751	4.857.751

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por el ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa correspondiente a Proceso Asignación Directa Recursos 8% FNDR 2025 Deportes, (Imputación Presupuestaria 24.01.300).

Folio	Nombre de la iniciativa	SOLICITANTE REPRESENTANTE LEGAL	RUT SOLICITANTE	BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	MONTO SOLICITADO $	Monto aprobado CORE $
36683532	CONVOCATORIA DE PREPARACION SELECCIONADO NACIONAL	NELSON NICOLAS NORAMBUENA SALINAS	17.589.624-4	ALEXANDER NICOLAS NORAMBUENA PEREZ	22.735.812-2	1.956.349	1.956.349

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por el ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa correspondiente a Proceso Asignación Directa Recursos 8% FNDR 2025 Deportes, (Imputación Presupuestaria 24.01.300).

Folio	Nombre de la iniciativa	BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	MONTO SOLICITADO $	Monto aprobado CORE $	Observaciones
36663893	Impulsa Apoyo Deportista Sordo Yudoca Juan Tapia Choque año 2025	JUAN IVAN NTONIO TAPIA CHOQUE	18.599.832-0	3.051.062	1.337.189	ítem de alojamiento queda en $124.236 se elimina hospedaje de Santiago de fecha 01 de agosto. ítem de traslado queda en $ 52.873 se elimina traslado a Santiago de fecha 01 de agosto. ítem honorarios, equipamiento, operación se mantienen.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por el ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa correspondiente a Proceso Asignación Directa Recursos 8% FNDR 2025 Deportes, (Imputación Presupuestaria 24.01.300).

Folio	Nombre de la iniciativa	SOLICITANTE REPRESENTANTE LEGAL	RUT SOLICITANTE	BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	MONTO SOLICITADO $	Monto aprobado CORE $
36706791	LUCIANO MANZANO ALAVE, PRESENTE EN EL XXXIV CAMPEONATO PANAMERICANO DE KARATE ASUNCIÓN, PARAGUAY 2025	CARMEN LUCIA ALAVE HUAYLLA	15.695.588-4	LUCIANO AMARO MANZANO ALAVE	23.916.884-1	4.040.549	4.040.549

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por el ente colegiado aprobar el financiamiento de la iniciativa correspondiente a Proceso Asignación Directa Recursos 8% FNDR 2025 Deportes, (Imputación Presupuestaria 24.01.300).

Folio	Nombre de la iniciativa	BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	MONTO SOLICITADO $	Monto aprobado CORE $
36718175	PARTICIPACION DE BRYAN MEDINA EN CAMPEONATO MUNDIAL DE BODYBOARD	BRYAN ALEXANDER MEDINA RIVERA	16.467.240-9	4.875.870	4.875.870

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ

OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

REPOSICIONES 8% FNDR 2025

La reposición interpuesta por la ASOCIACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN VIEJOS CRACKS DE ARICA contra el Certificado CORE N° 207/2025, respecto a su iniciativa denominada "PREMIACIÓN CAMPEONATO OFICIAL ASOCIACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN VIEJOS CRACKS DE ARICA 2025", Folio N° 36051363, correspondiente al Fondo de Deportes, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, no se acoge su tramitación, por cuanto ha sido interpuesta de manera extemporánea, esto es fuera del plazo legal de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en el Título VII, numeral 3 de las Bases del Concurso 8% FNDR 2025, referido al procedimiento de aprobación de recursos.

Lo anterior tratado en la respectiva comisión de trabajo del cuerpo colegiado, y dado a conocer en la presente Sesión.

CORE
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

SOLICITA APROBACIÓN INICIATIVAS FONDO ADULTO MAYOR PROCESO CONCURSAL VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR AÑO 2025.

Se acuerda por el ente colegiado aprobar la solicitud de financiamiento para la iniciativa del fondo Adulto Mayor, en el marco del proceso concursal vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2025, (Imputación Presupuestaria 24.01.300).

N°	FOLIO	Título de Iniciativa	Nombre de Institución	RUT de Institución	Monto Solicitado al Gobierno Regional $	Monto aprobado CORE $	observaciones
1	36034057	RUTA DORADA DESCUBRIENDO CONCEPCIÓN	CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73.681.800-0	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones.
2	36031785	REDESCUBRIENDO NUESTRA REGIÓN: TURISMO Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES Y SUS CUIDADORAS	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ESPERANZA	65.227.541-9	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
3	36046417	VIVIENDO NUEVAS EXPERIENCIAS EN EL SUR DEL PERÚ CON EL CLUB FUERZA SOLIDARIA	CLUB DE ADULTO MAYOR FUERZA SOLIDARIA	65.513.980-K	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
4	36047013	REJUVENECIENDO CON ALEGRIA Y AMOR	CLUB DE ADULTO MAYOR PEREGRINOS DE EMAUS	65.926.070-0	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones.
5	36056139	"LOS ABUELOS VIAJAMOS JUNTOS A TACNA"	CLUB DE ADULTO MAYOR JALLALLA	65.164.416-K	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones.
6	36056376	"TURISMO SOCIAL SAN ANDRES DE PACHAMA UN VIAJE DE TURISMO Y AUTOCUIDADO A TARAPOTO PERU"	CLUB ADULTO MAYOR SAN ANDRES DE PACHAMA	65.021.398-K	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones

7	36056917	TURISTENADO RECUERDOS	CLUB ADULTO MAYOR ALTO AZAPA	65.220.982-3	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
8	36056994	"JUNTOS NOS VAMOS A VALDIVIA"	CLUB ADULTO MAYOR PATRICIO OTEYZA VARGAS	65.008.163-3	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
9	36031910	VIAJANDO FELICES EN LOS AÑOS DORADOS	CLUB DE ADULTO MAYOR CALIDAD DE VIDA	65.052.023-8	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
10	36048779	Recuerdos y aventuras, un viaje para adultos mayores siempre jóvenes	CLUB DE ADULTO MAYOR EX FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DR JUAN NOE CREVANI ARICA POR SIEMPRE JOVENES	65.161.009-5	7.999.382	7.999.382	Sin observaciones
11	36049135	RECORRIENDO CON LA RUTA 2	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RUTA 2	65.023.337-9	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
12	35970236	DISFRUTANDO DE NUESTROS AÑOS	CLUB ADULTO MAYOR EL ENCUENTRO	65.174.543-8	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
13	36041427	INTERCAMBIO DE SABERES DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO: IGLESIAS DE CHILOE Y CULTURA CHINCHORRO	CLUB ADULTO MAYOR SOCIAL, CULTURAL Y PATRIMONIAL "ETERNA JUVENTUD POR SIEMPRE"	65.135.308-4	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones

14	36041136	CONOCIENDO CHILE	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS PAULINAS	65.652.500-2	7.997.350	7.997.350	Sin observaciones
15	36043230	LA SERENA: UN LUGAR DE ENCUENTRO PARA EL TREBOL DE LA ESPERANZA	CLUB DE ADULTO MAYOR EL TREBOL DE LA ESPERANZA	65.082.983-2	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
16	36043752	VILLARRICA: UN VIAJE DE RECUERDO PARA LA GENERACIÓN DE LOS 70	CLUB DE ADULTO MAYOR GENERACIÓN 70 SUSANA SANTANA SOSA	65.223.865-3	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
17	35976060	DEJANDO HUELLAS Y PROMOVIENDO EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	CLUB DE ADULTO MAYOR SOCIAL Y CULTURAL HUELLAS DE VINCULOS	65.140.659-5	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones.
18	36045647	JUNTOS NOS VAMOS A PUERTO MONTT	CLUB DE HIPERTENSOS EUGENIO GUERRA RAMIREZ	74.189600-1	8.000.000	8.000.000	Sin observaciones
19	36055583	LAS VOCES DEL ENCUENTRO: UN VIAJE DE UNION Y ALEGRIA PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES	VOCES DE LA CASA DE ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA	65.056.781-1	7.413.842	7.342.442	ítem de difusión queda en $294.525, se elimina el pendón. Otros ítem se mantiene.
20	36047574	ATARDECER SALUDABLE, MEJORANDO NUESTRA CALIDAD DE VIDA	CLUB ADULTO MAYOR SOCIAL Y CULTURAL ATARDECER DORADO DE CUYA	65.230.005-7	5.691.490	5.626.500	Se mantiene nuevo monto de acuerdo a la reposición realizada por la organización, ya que eliminan el parlante, pero no presentan un nuevo Anexo N°4 y N°5.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

REPOSICIONES 8% FNDR 2025.

La reposición interpuesta por el CENTRO DE MADRES UNION Y PROGRESO contra el Certificado CORE N° 211/2025, respecto a su iniciativa denominada "EXPLORA MUJER: HORIZONTES FEMENINOS", Folio N° 36043006, correspondiente al Fondo Social, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, no se acoge su tramitación, por cuanto ha sido interpuesta de manera extemporánea, esto es fuera del plazo legal de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en el Título VII, numeral 3 de las Bases del Concurso 8% FNDR 2025, referido al procedimiento de aprobación de recursos.

Lo anterior tratado en la respectiva comisión de trabajo del cuerpo colegiado, y dado a conocer en la presente Sesión.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado acoger la reposición interpuesta por el SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION contra el Certificado CORE N° 210/2025, respecto a su iniciativa denominada "Cédulas Gratuitas para Arica y Parinacota", Folio N° 36036624, correspondiente al Fondo Social, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, por lo que se aprueba el financiamiento de la iniciativa por un nuevo monto total de $ 7.691.120 y no el señalado en el Certificado CORE N°210. Lo anterior tratado en la respectiva comisión de trabajo del cuerpo colegiado, y dado a conocer en la presente Sesión.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado acoger parcialmente la reposición interpuesta por el CENTRO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES AMIGAS Y AMIGOS POR SIEMPRE contra el Certificado CORE N° 211 /2025, respecto a su iniciativa denominada "CRECIENDO JUNTOS CON AMOR", Folio N° 36056739, correspondiente al Fondo Social, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, por lo que se aprueba el financiamiento de la iniciativa por un nuevo monto total de $ 5.660.924 y no el señalado en el Certificado CORE N°211, de acuerdo a la siguiente observación: ítem de operaciones se ajusta en $ 3.980.924 (deberá ser distribuido en cortaviento y show Artístico) ítem de difusión se ajusta a $ 200.000; ítem de alimentación $ 1.480.000. Lo anterior tratado en la respectiva comisión de trabajo del cuerpo colegiado, y dado a conocer en la presente Sesión.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

SOLICITA APROBACIÓN INICIATIVAS FONDO CULTURA PROCESO CONCURSAL VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR AÑO 2025.

Se acuerda por el ente colegiado aprobar la solicitud de financiamiento para la iniciativa del fondo Cultura, en el marco del proceso concursal vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2025, (Imputación Presupuestaria 24.01.300).

FOLIO	Título de Iniciativa	Nombre de Institución	RUT de Institución	Monto Solicitado al GORE $	Monto Aprobado CORE $	observaciones
36056533	Vestimenta para bailarinas mujeres y musicalización de ensayos para carnaval con la Fuerza del Sol 2026	COMPARSA Y TARQUEADA VILLARROEL A	65.050.526-3	6.000.000	0	De conformidad a las bases del concurso numeral 5 " De las limitaciones y prohibiciones letra g) los pendrives se encuentran dentro de la categoría de artículos electrónicos. Por tanto al eliminar dicho artículo no es posible de mantener los topes establecidos en los otros ítem.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra la abstención de DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por el ente colegiado no aprobar el financiamiento de la iniciativa correspondiente a Proceso Asignación Directa Recursos 8% FNDR 2025 Cultura, (Imputación Presupuestaria 24.01.300).

FOLIO	NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUT DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO $	Monto Aprobado CORE M$	Observaciones
36705618	Cruce de Raíces en Valdivia	CONJUNTO FOLCLORICO SOL Y LUNA	65.157.883-3	15.000.000	0	Iniciativa no justifica su presentación como proyecto caso "emblemático ".

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registran las abstenciones de HERMES GOMEZ GALLARDO y MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

CORRECCIÓN CERTIFICADOS CORE.

Se acuerda por el ente colegiado corregir el Certificado CORE N° 260/2025, modificando lo pertinente, de acuerdo a la observación efectuada por DIPIR del GORE y la recomendación de la Comisión de Cultura del Consejo Regional, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

FOLIO	Título de Iniciativa	Nombre de Institución	RUT de Institución	Monto Solicitado al Gobierno Regional $	Monto Aprobado CORE $	observaciones
36028311	Música que inspira y transforma el Alma"	Servicio de Salud Arica y Parinacota	61.606.000-7	5.998.182	5.000.052	Iniciativa debe reprogramar su ejecución a 05 meses. ítem de honorarios queda en $2.628.000 se ajusta valor tope según bases director del coro a $1.440.000 (3 horasX3díasX4 semanas X $8000) ítem de equipamiento queda en $1.607.000 se ajusta valor unitario de poleras a $15.000/$450.000 se mantiene atril y piano. ítem de alimentación queda en $300.000. ítem de premiación se mantiene. ítem de difusión solo pendón y llavero $173.502.

Debe decir:

FOLIO	Título de Iniciativa	Nombre de Institución	RUT de Institución	Monto Solicitado al Gobierno Regional $	Monto Aprobado CORE $	observaciones
36028311	Música que inspira y transforma el Alma"	Servicio de Salud Arica y Parinacota	61.606.000-7	5.998.182	**4.705.385**	Iniciativa debe reprogramar su ejecución a 05 meses. **ítem de honorarios queda en $2.333.333 se ajusta valor y porcentaje (50%) tope según bases; director del coro a $1.440.000 (3 horasX3díasX4 semanas X $8000), se ajusta instructor vocal $893.333.** ítem de equipamiento queda en $1.607.000 se ajusta valor unitario de poleras a $15.000/$450.000 se mantiene atril y piano. ítem de alimentación queda en $300.000. ítem de premiación se mantiene. ítem de difusión solo pendón y llavero $173.502.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registran las abstenciones de MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES e IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

REPOSICIONES 8% FNDR 2025

Se acuerda por mayoría del ente colegiado rechazar la reposición interpuesta por la JUNTA DE VECINOS ALTOS N°83 DEL MAR II contra el Certificado CORE N° 209/2025, respecto a su iniciativa denominada "ASOCIATIVIDAD DE JUNTAS VECINALES PARA PREVENCIÓN COMUNITARIA", Folio N° 36034300, correspondiente al Fondo Seguridad, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, no dándole lugar dado que no se han presentado ni acompañado nuevos antecedentes, argumentos todos que justifiquen la reversión de los ajustes de financiamiento previamente aprobados.

Lo anterior conforme a la recomendación de la respectiva comisión de trabajo del ente colegiado.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registran las abstenciones de IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ y ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, Se registra el voto de abstención del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

La reposición interpuesta por el CENTRO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO Y RECREATIVO UN NUEVO FUTURO contra el Certificado CORE N° 262/2025, respecto a su iniciativa denominada "SEGURIDAD EN NUEVO FUTURO", Folio N° 36032341, correspondiente al Fondo Seguridad, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, no se acoge su tramitación, por cuanto ha sido interpuesta de manera extemporánea, esto es fuera del plazo legal de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en el Título VII, numeral 3 de las Bases del Concurso 8% FNDR 2025, referido al procedimiento de aprobación de recursos.

Lo anterior tratado en la respectiva comisión de trabajo del cuerpo colegiado, y dado a conocer en la presente Sesión.

Se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar la reposición interpuesta por la JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL PARINACOTA contra el Certificado CORE N° 262/2025, respecto a su iniciativa denominada "PARINACOTA EN ACCIÓN: HERMOSEAMIENTO Y SEGURIDAD CIUDADANA", Folio N° 36034542, correspondiente al Fondo Seguridad, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, acogiéndola en su totalidad, por lo que se aprueba el financiamiento de la iniciativa por un nuevo monto total de $15.000.000 y no el señalado en el Certificado CORE N°262.

Lo anterior conforme a la recomendación de la respectiva comisión de trabajo del ente colegiado.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

Se acuerda por mayoría del ente colegiado requerir al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota el traspaso de recursos por concepto de gasto "Capacitación de los Consejeros" M$ 10.000 al concepto de gasto "Alimentación alojamiento y traslado, en cometidos en representación del GORE en el país", correspondiente al Programa 01 Funcionamiento del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, referente al Consejo Regional de Arica y Parinacota.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra la abstención de IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ. Se registra la abstención de ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

SOLICITA APROBACIÓN DE BASES Y ANEXOS SEGUNDO CONCURSO 8% FNDR 2025.

Se acuerda por mayoría del ente colegiado aprobar las Bases y Anexos correspondientes al Segundo Concurso Vinculación con la Comunidad 8 % FNDR 2025, de acuerdo a presentación efectuada por la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional y la recomendación de la Comisión de Régimen Interno del Consejo Regional, conforme al siguiente detalle:

BASES 2°CONCURSO
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR AÑO 2025

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETIVOS GENERALES:

Las presentes Bases del 2° Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, tienen por objeto regular el proceso concursal destinado al fomento de actividades gratuitas, que promuevan la utilización de espacios públicos, desarrollo y el espíritu de colaboración entre las organizaciones de la región de Arica y Parinacota, el cual subvenciona las siguientes actividades:

a) Deportivas y del programa Elige Vivir Sano,
b) De seguridad ciudadana,
c) De participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302,
d) De carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacidad con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas,
e) De atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo,
f) De protección del medioambiente y de educación ambiental,
g) Asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales,
h) De funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia,
i) Funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región,
j) Culturales y patrimoniales.

2.- MARCO NORMATIVO:

Las normas legales y reglamentarias que constituyen el marco normativo del presente concurso son las siguientes:

a) Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
b) Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
d) La ley N°21.722, sobre presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.
e) La Glosa 07, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N°21.722 de presupuestos del sector público, año 2025.

f) Resolución N°30, del 11 de marzo de 2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas para fondos entregados por el Estado.
g) Decreto Supremo N°22 del 21 de septiembre del año 2020, que aprueba protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, emitido por el Ministerio del Deporte.
h) Ley N°19.862 Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
i) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
j) Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
k) Ley N°19.253, establece normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de desarrollo Indígena.
l) Ley N°20.435 modifica la Ley N°17.336 Sobre Propiedad Intelectual.
m) Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y normas relacionadas, que legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719; deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925.

3.- DIRECTRICES DE LOS FONDOS:

Este concurso financiará iniciativas que cumplan con las siguientes consideraciones:

a) **Claridad y pertinencia en los objetivos versus los recursos solicitados,** el fin de las actividades a desarrollar debe ser concordante con los recursos solicitados en la postulación.
b) **Generar igualdad de oportunidades y derechos** respecto de la participación de los distintos actores sociales, promoviendo la igualdad en el acceso, sin distinción, en todas sus manifestaciones, tales como religiosa, de género, política, de raza y capacidad física, entre otras.
c) **Promover la participación ciudadana** en las actividades que se generan en los diversos territorios de la región y que promuevan la cohesión social.
d) **Concordancia** de las actividades u objeto de las iniciativas con las capacidades institucionales, indicadas en los estatutos de la organización postulante, según su personería jurídica.
e) **Equidad Social y Territorial**: Promover las actividades sociales, que se generan en los diversos territorios de la región.
f) **Austeridad** en el gasto.
g) **Fomentar el uso** de materiales biodegradables y/o ecológicos.

TÍTULO II: DEL CRONOGRAMA, PRESUPUESTO, FONDOS Y LÍNEAS

1.- CRONOGRAMA:

Postulación	Inhabilidad	Admisibilidad	Reposición (si procede)	Evaluación Técnica	Reposición (si procede)	Decisión del Consejo Regional	Reposiciones al CORE
Desde el de 18 de agosto hasta el 01 de septiembre	Hasta 5 días hábiles	Hasta 5 días hábiles	Hasta 5 días hábiles desde la notificación	Hasta 5 días hábiles	Hasta 5 días hábiles desde la notificación	Hasta 10 días hábiles	Hasta 5 días hábiles desde que se publica en la página del gore el Certificado Core y se envía el correo electrónico

Una vez terminado el proceso, la decisión del Consejo Regional será informada por el sitio web del Gobierno Regional y por correo electrónico no automático, adjuntando el correspondiente Certificado CORE.

2.- PRESUPUESTO:

El presupuesto del concurso Vinculación con la Comunidad asciende a un monto total de **$999.999.994**, financiado mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2025, conforme a la siguiente distribución:

a) PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SECTOR PRIVADO (24.01.300):

FONDOS	LINEAS DE FONDO	MONTOS ASIGNADOS $
CULTURA	IMPACTO REGIONAL CULTURAL, FORMACION Y/O PARTICIPACIÓN CULTURAL, CARNAVAL Y PATRIMONIAL $8.000.000	142.857.142
DEPORTE	IMPACTO REGIONAL DEPORTIVO DEPORTE COMPETITIVO, FORMATIVO, Y/O RECREATIVO $.000.000	142.857.142
SEGURIDAD	SEGURIDAD CIUDADANA $8.000.000	142.857.142
A.MAYOR	DERECHOS DESARROLLO Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE ADULTO MAYOR $8.000.000	142.857.142

M.AMBIENTE Y ANIMALES	CUIDADO Y REPARACION DEL MEDIO AMBIENTE Cuidado y Protección de Mascotas y/o Animales $8.000.000	142.857.142
NNA	DERECHOS DESARROLLO DE LOS NNA $8.000.000	142.857.142
SOCIAL	SOCIAL $8.000.000	142.857.142
	TOTAL	**999.999.994**

2.1.-RESUMEN:

TIPO DE ASIGNACIÓN	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN	MONTO TOTAL ($)
Privado	100%	24.01.300	**$999.999.994**
Total	100%		**$999.999.994**

3.- MONTOS MÁXIMOS A FINANCIAR POR INICIATIVA:

El monto máximo por financiar por cada iniciativa es el que se indica en el siguiente cuadro:

FONDOS	LÍNEAS	MONTO MÁXIMO POR FINANCIAR ($)
SEGURIDAD CIUDADANA	Seguridad Ciudadana	8.000.000
SOCIAL	Social	8.000.000
DEPORTE	Impacto regional deportivo Deporte competitivo, formativo y/o recreativo	8.000.000
CULTURA	Impacto regional cultural Formación y/o participación cultural, carnaval y patrimonio.	8.000.000
MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES	Cuidado y reparación del medioambiente Cuidado y protección de mascotas y/o animales	8.000.000
ADULTO MAYOR	Derechos desarrollo y envejecimiento activo de adultos mayores	8.000.000
NNA	Derechos y desarrollo de los NNA	8.000.000

4.- DE LOS FONDOS EN GENERAL:

Cada entidad privada, podrá postular a una iniciativa en el presente 2° Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025.

Es importante destacar que las iniciativas podrán quedar en calidad de admisible, pero su financiamiento dependerá de la disponibilidad presupuestaria destinada al presente concurso. De originarse esta situación se aplicará el orden de prelación estipulado en las presentes bases.

Solo podrán postular organizaciones privadas sin fines de lucro que NO hayan sido financiadas en el primer concurso vinculación con la comunidad año 2025 FNDR 8%.

Las actividades deberán ser ejecutadas en los meses de noviembre y diciembre del presente año 2025.

Con todo, el siguiente cuadro muestra las características y descripción de las iniciativas financiables para cada fondo y línea correspondiente:

Fondo	Línea	Características	Descripción
Seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana	Iniciativas que recuperen espacios públicos, que reduzcan la percepción de inseguridad en la población o enfocadas al trabajo con familias y comunidades.	Actividades de recuperación de espacios públicos (REP) como: • Operativos de limpieza, hermoseamiento, mantenimientos: de sedes, plazas, etc. • Iluminación de espacios públicos con energías renovables no convencionales (ERNC). Actividades de reducción de percepción de inseguridad en la población como: • Sistema de alarmas comunitarias (AC). • Sistemas de teledetección (CTV) ejemplo: sensores eléctricos, plataforma de seguridad. • Sistemas de cámaras de vigilancia comunitaria (CVC) (en el evento que se requiera, dejar a disposición las imágenes a las autoridades correspondiente) • Reductores de velocidad. • Kit de prevención y seguridad del vehículo (traba volante, corta corriente e inmovilizador, traba ruedas, llaves) enmarcado en talleres de seguridad y prevención, dirigido para Asociaciones de Conductores, gremios de transporte público, gremios de radio taxis, etc. • GPS para transporte publico formal y cámara vehicular con visión externa. • Actividades enfocadas al trabajo con familias y comunidades orientadas a la

Fondo	Línea	Características	Descripción
			promoción de la seguridad y prevención de las incivilidades en espacios públicos. • Actividades enfocadas al trabajo con familias y comunidades, orientadas en la concientización y prevención de abusos hacia niños, niñas y adolescentes, con un enfoque en prevención de la violencia.
Social	Social	Iniciativas que reduzcan las brechas en materia de discapacidad, cuidado e integración social y que brinden apoyo a grupos vulnerables	Actividades que comprendan: • La atención de personas en situación de discapacidad. • La atención de personas con algún grado de dependencia o para quienes ejerzan la labor de cuidadores. • Desarrollo social para la comunidad o parte de ella, pertenecientes a esta región y que contribuyan a grupos vulnerables, por medio de talleres, capacitaciones, actividades recreativas, entre otras.
Deporte	Impacto regional deportivo Deporte competitivo, formativo y/o recreativo	Iniciativas orientadas a eventos deportivos, desarrollados en esta región y de alta concurrencia (desde 250 beneficiarios). Iniciativas deportivas de carácter formativo, competitivo y/o recreativo.	Actividades masivas deportivas que busquen promover la actividad física en la comunidad y/o mejorar las habilidades de los deportistas locales, a través de competencias desarrolladas en esta región. Actividades físicas, deportivas y/o recreativas, que contribuyan al mejoramiento de las habilidades de los deportistas regionales y/o estado físico y/o psicológico de los beneficiarios.

Fondo	Línea	Características	Descripción
Cultura	Impacto regional cultural Formación y/o participación cultural, carnaval y patrimonio	Iniciativas desarrolladas en esta región y/o para la región, de alta concurrencia, que sea de carácter cultural (desde 250 beneficiarios). Iniciativas de carácter patrimonial. Iniciativas culturales de carácter formativo, competitivo y/o recreativo.	Actividades culturales, donde se lleven a cabo presentaciones artísticas. Actividades culturales, patrimoniales, artísticas y/o espacios de formación que contribuyan al mejoramiento de las habilidades, competencias culturales, patrimoniales y/o artísticas en la región. Destinadas a promover actividades territoriales que fortalezcan las culturas, el patrimonio y/o las artes en la comunidad y sus habitantes, a través del desarrollo de talleres, cursos, entre otras que promuevan la formación artística.
Medioambiente y Animales	Cuidado y reparación del medioambiente Cuidado y protección de mascotas y/o animales	Iniciativas que promuevan las prácticas medioambientales. Iniciativas de adopción, rescate, atención y/o tratamiento veterinario.	• Actividades que contribuyan a la protección y/o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza, recursos naturales y/o la conservación del patrimonio ambiental de la región. • Actividades orientadas al cuidado y respeto a animales especialmente los que se encuentran en peligro de extinción de la región de Arica y Parinacota. • Actividades orientadas a fomentar la tenencia responsable de mascotas, promoviendo la adopción, rescate y/o atención de animales en situación de abandono.
Adulto mayor	Derechos, Desarrollo y envejecimiento Activo de adulto mayor	Iniciativas de envejecimiento activo, participación y/o valoración de la sociedad.	Actividades que fortalezcan la participación y/o valoración en la sociedad, promoviendo el autocuidado y/o autonomía de los adultos mayores, favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. Por ejemplo: Actividades de turismo social.

Fondo	Línea	Características	Descripción
Niños, niñas y adolescentes	Derechos y desarrollo de los NNA	Iniciativas que promuevan los derechos, desarrollo y/o fortalezcan la educación de los NNA en la sociedad.	Actividades que promuevan el fortalecimiento y la protección de los derechos de los NNA, que fomenten el desarrollo educacional y/o la integración de estos. • Actividades enfocadas al trabajo con familias y comunidades, orientadas en la concientización y prevención de abusos hacia niños, niñas y adolescentes con un enfoque en prevención de la violencia intrafamiliar.

Nota 1:

El fondo adulto mayor, contará con una unidad de acompañamiento, con el objetivo de otorgar orientación respecto de cada etapa del presente concurso y aclarar inquietudes acerca de la plataforma de postulación. Además, el Gobierno Regional mantendrá comunicación con las organizaciones de adultos mayores a través de correo electrónico y vía telefónica de las etapas del presente concurso.

Nota 2:

Para favorecer las postulaciones en zonas rurales, se contará con una unidad de acompañamiento, con el objetivo de otorgar orientación respecto de cada etapa del presente concurso y aclarar inquietudes acerca de la plataforma de postulación. Además, el Gobierno Regional mantendrá comunicación con las organizaciones de sectores rurales a través de correo electrónico y vía telefónica de las etapas del presente concurso.

En ambos casos, las Unidades de Acompañamiento que se dispongan al efecto, quedarán sujetas a la supervigilancia y control del jefe(a) de la División de Desarrollo Social y Humano, el que deberá velar por el efectivo cumplimiento de sus funciones y el respeto a las normas de probidad funcionaria.

Nota 3:

El presente concurso no contempla financiamiento para iniciativas orientadas a costear subsidios de subsistencia, como por ejemplo la entrega de cajas de alimentos.

TÍTULO III: DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

1.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES:

Por el solo hecho de presentar su iniciativa a este proceso del Gobierno Regional, la entidad declara conocer y aceptar el contenido íntegro de las presentes bases de concurso vinculación con la comunidad año 2025 y sus anexos complementarios, como asimismo, declara conocer y aceptar la normativa legal, reglamentaria y complementaria, en especial aquella descrita en el Título I, sobre las disposiciones generales de las presentes bases y las instrucciones impartidas por la plataforma virtual del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- SUJETOS QUE PUEDEN POSTULAR:

Estas actividades podrán ser ejecutadas por instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro.

La asignación de recursos a instituciones privadas provenientes de transferencias corrientes y de capital será el resultado de un **concurso abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de estas transferencias.**

Los **receptores privados** de este financiamiento podrán ser:

- Beneficiarios finales: Se trata de un beneficiario final en el caso que el objeto de la transferencia sea una subvención directa a personas. Se refiere a aquellas iniciativas donde sus beneficiarios sean solo los ***socios*** de la respectiva organización postulante.

- Ejecutores de políticas públicas: Se trata de la ejecución de iniciativas cuyo destinatario final no es la institución receptora, sino quien los percibe posteriormente en forma de prestaciones o servicios. Considera además aquellas iniciativas en que los beneficiados pueden ser los socios de la entidad receptora y, además, terceros ajenos a la entidad, quienes percibirán la correspondiente prestación o servicio.

3.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR:

Será responsabilidad de las instituciones interesadas en participar en este concurso de vinculación con la comunidad, verificar y, en su caso, acreditar que no presentan alguna de las siguientes inhabilidades o incompatibilidades.

La presentación de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades de las entidades postulantes, según sea el caso, determinará que sus postulaciones sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del concurso.

Para estos efectos, se conformará una comisión integrada por a lo menos tres funcionarios del Gobierno Regional, quienes tendrán dedicación exclusiva, debiendo levantar acta de lo obrado.

En el caso que se trate de **receptores privados** se considerará las siguientes disposiciones:

3.1.- BENEFICIARIOS FINALES:

a) No podrán postular personas naturales.

b) Iniciativas que tengan un fin de carácter comercial (deberán ser gratuitas).

c) Sociedades civiles o mercantiles y en general, instituciones privadas con fines de lucro.

d) Aquellas organizaciones privadas sin fines de lucro, que no hayan presentado rendiciones correspondientes a iniciativas anteriores o se encuentren con "rendiciones pendientes" al Gobierno Regional de Arica y Parinacota respecto de cualquier otro convenio suscrito, de conformidad a lo dispuesto en las Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República y al numeral 6 del artículo 24 de la Ley N°21.722 de presupuestos del sector público para el año 2025.

La acreditación de lo indicado será a través de un correo electrónico emitido por las distintas divisiones del Gobierno Regional que manejen información de los convenios suscritos con las organizaciones postulantes.

e) Aquellas que dentro de su iniciativa consideren gastos que excedan el ejercicio presupuestario del año 2025.

f) Aquellas organizaciones privadas que no cuenten con su directorio vigente al momento de postular, a través del Certificado de Directorio emitido por la entidad competente.

g) Aquellas organizaciones que dentro de los miembros de su directorio tengan a autoridades, funcionarios públicos y personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional, no podrán ser financiadas mediante el presente concurso.

h) Aquellas organizaciones privadas sin fines de lucro, en las cuales su objeto social o cuyos fines establecidos en sus estatutos, acta de constitución no tengan relación y pertinencia con la actividad a desarrollar.

i) Aquellas organizaciones privadas que hayan recibido financiamiento en el primer concurso vinculación con la comunidad FNDR 8% 2025.

La acreditación será realizada por el Gobierno Regional a través de un correo electrónico emitido por la División de Administración y Finanzas.

3.2.- EJECUTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

a) No podrán postular personas naturales.

b) Las organizaciones privadas deberán acreditar que al momento de la postulación poseen a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución. Para tales efectos se deberá considerar:

i. Debe acreditarse a través del Certificado de Personalidad Jurídica emitido por la entidad competente como, por ejemplo: Registro Civil, CONADI, IND, Ministerio de Economía, Dirección del Trabajo, entre otros.
ii. Los certificados provisorios otorgados por la Municipalidad no serán aceptados.

iii. Los documentos de la Seremi de Economía y Dirección del Trabajo, al no señalar la fecha de constitución de la personalidad jurídica no permiten corroborar la antigüedad superior a 2 años, por lo que se solicita complementar con otro documento que lo acredite.

c) Iniciativas que tengan un fin de carácter comercial (deberán ser gratuitas).

d) Aquellas que dentro de su iniciativa consideren gastos que excedan el ejercicio presupuestario del año 2025.

e) Sociedades civiles o mercantiles y en general, instituciones privadas con fines comerciales o lucrativos.

f) Aquellas organizaciones que no hayan presentado rendiciones correspondientes a iniciativas anteriores o se encuentren con "rendiciones pendientes" al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de conformidad a lo dispuesto en las Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República y al numeral 6 del artículo 24 de la Ley N°21.722 de presupuestos del sector público para el año 2025.

La acreditación de lo indicado será a través de un correo electrónico emitido por las distintas divisiones del Gobierno Regional que manejen información de los convenios suscritos con las organizaciones postulantes.

g) Aquellas organizaciones privadas que no cuenten con su directorio vigente al momento de postular, a través del Certificado de Directorio Vigente emitido por la entidad competente (exceptuando a aquellas organizaciones que en el formato oficial de este documento no lo indique).

h) Aquellas organizaciones que dentro de los miembros de su directorio tengan a autoridades, funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios en este Gobierno Regional, no podrán ser financiadas mediante el presente concurso.

i) Aquellas entidades privadas, en las cuales su objeto social o cuyos fines establecidos en sus estatutos, acta de constitución no tengan relación y pertinencia con la actividad a desarrollar.

j) Aquellas organizaciones privadas que hayan recibido financiamiento en el primer concurso vinculación con la comunidad FNDR 8% 2025.

La acreditación será realizada por el Gobierno Regional a través de un correo electrónico emitido por la División de Administración y Finanzas.

4.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN:

Las postulaciones al 2° Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2025, se realizará exclusivamente en la plataforma "Cerofilas", denominada "Sistema de implementación modelado de procesos ligeramente estandarizados" (S.I.M.P.L.E.) y en los plazos y exigencias establecidas, previa a su revisión y evaluación, según lo que se indica a continuación:

4.1.- En caso de que la entidad postulante sea una <u>ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO</u>, deberá realizarse la siguiente distinción:

a) **BENEFICIARIOS FINALES:**

1. **Rellenar y adjuntar completamente los siguientes anexos:**

   - Anexo 1: Declaración Jurada Simple firmada por el R. legal
   - Anexo 2: Formulación de la Iniciativa firmada por el representante legal.
   - Anexo 3: Difusión de la Iniciativa firmada por el representante legal. **El cumplimiento de este ítem es obligatorio, por lo cual de no ser considerado en la iniciativa la difusión, la postulación será declarada INADMISIBLE.**
   - Anexo 4: Presupuesto General.
   - Anexo 5: Distribución Presupuestaria.

Como exigencia, no se permitirá anexos modificados, por lo que las instituciones postulantes deberán respetar los formatos aprobados.

Cualquier modificación presentada, o bien, si la institución no completa o entrega algún o algunos de los anexos expuestos, será declarada inadmisible, quedando la postulación fuera del concurso, de forma automática.

Los campos en la plataforma deberán ser rellenados con los datos correctos que se solicitan como, por ejemplo, los datos de contactos correspondientes al representante legal, coordinador, organización, entre otros.

2. **Certificado de Personalidad Jurídica sin fines de lucro. Los certificados deberán haber sido emitidos, dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de postulación.**
   https://conadi.oficinainternet1.cl/OficinaInternet2.0/item_registro_comunidades.html
   https://midt.dirtrab.cl/welcome
   https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea
   https://tramites.economia.gob.cl/Certificado

3. **Certificado actualizado de vigencia del Directorio de la personalidad jurídica sin fines de lucro. Los certificados deberán haber sido emitidos, dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de postulación.**
   https://conadi.oficinainternet1.cl/OficinaInternet2.0/item_registro_comunidades.html
   https://midt.dirtrab.cl/welcome
   https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea
   https://tramites.economia.gob.cl/Certificado

El certificado deberá ser emitido por la autoridad competente, el cual deberá señalar claramente la identificación de los miembros del directorio y su vigencia al momento de la postulación.

Si el Certificado de Personalidad Jurídica y su Certificado de vigencia del Directorio es el mismo, deberá adjuntarlo dos veces para efectos de revisión de la iniciativa.

Si el Certificado de vigencia del Directorio está próximo a vencer, será responsabilidad de la organización presentar uno vigente en el caso que se adjudiquen los recursos.

4. **Copia completa de estatutos y/o acta de constitución firmada o timbrada de quien lo emite, donde se señale claramente el objeto social o fines establecidos.**

Dicho documento deberá ser emitido por la entidad competente, el postulante deberá prever que dicho documento señale claramente el objeto social o fines establecidos, puesto que este fin u objeto social deberá tener relación y pertinencia con la actividad a desarrollar.

Este documento será revisado en la etapa de inhabilidades e incompatibilidades por la comisión de inhabilidad designada, declarándose hábil o no para postular, en virtud de que cumpla con lo solicitado en las presentes bases.

5. **Nómina de socios de la organización postulante.**

6. **Copia de cédula de identidad por ambos lados, del representante legal de la organización, la cual deberá encontrarse vigente al momento de la postulación.**

7. **Certificado emitido por el Ministerio de Hacienda que acredita a la organización como persona jurídica receptora de fondos públicos, de conformidad con la Ley N°19.862.**

En el certificado deberá constar que la organización se ha inscrito en el registro de colaboradores del Estado y Municipalidades: https://www.registros19862.cl/certificado/institucion.

No se permitirá aquel entregado por otra entidad, ejemplo CONADI.

8. **Copia del R.U.T. de la organización, por uno o ambos lados dependiendo de su versión (Servicio de Impuestos Internos).**

9. **Cotizaciones por cada bien, producto y/o servicio a considerar en cada ítem de la postulación.**

Se exceptúa el ítem de honorarios.

Las cotizaciones exigidas corresponderán al presupuesto presentado, las que deberán incluir el impuesto al valor agregado (IVA), fletes, inscripciones, aranceles, y todo otro gasto requerido hasta que el bien o servicio esté en condiciones de prestar el servicio o utilidad para lo cual fue concebido.

Se considerará válida las capturas de pantalla de bienes, productos y/o servicios valorizados por internet. Además, serán válidas aquellas que no indiquen de manera explícita el IVA.

Se exceptúa de este requerimiento el gasto de combustible, si es que se encuentra contemplado en la iniciativa, el cual deberá ser imputado al ítem de gastos operacionales.

Las cotizaciones presentadas no revisten el carácter de obligatorias, ya que, la organización podrá pactar con otro proveedor al momento de ejecutar la iniciativa.

10. **Acreditación de la apertura de cuenta de banco u otra entidad financiera de la organización postulante.**

Esta acreditación podrá consistir en un documento emitido por la entidad financiera correspondiente, una copia o captura digital de la libreta de ahorros o de transferencia electrónica, una cartola bancaria o bien, cualquier otro instrumento emitido por dicha entidad financiera a nombre de la organización donde como mínimo se identifique claramente el número de cuenta y nombre de la organización. De ser adjudicado el proyecto o iniciativa de la institución, la transferencia o transferencias desde el gobierno regional, serán a la cuenta del banco que en este apartado se identifique.

11. **Certificado de inhabilidad por maltrato relevante**, se deberá presentar en los casos que la iniciativa contemple profesionales, técnico u otro a cargo, o que desarrollen algún tipo de trabajo

con personas con alguna **discapacidad, menores de edad y/o adultos mayores**. **Los certificados deberán haber sido emitidos, dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de postulación.** https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio.

12. **Certificado de inhabilidad para trabajar con menores edad. En el caso de las iniciativas presentadas y que trabajen con menores de edad (cuidado, atención o el contacto directo), deben acreditar mediante el organismo correspondiente que los prestadores de servicio que participarán no tienen prohibición legal para hacerlo. https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do.**

13. **Certificado de antecedentes penales para fines especiales. Este documento es exclusivamente para el coordinador de la iniciativa.** **https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea**

14. **Declaración jurada simple del coordinador (formato libre). La cual debe señalar explícitamente que no ha participado (calidad de coordinador) en proyectos que tengan rendiciones pendientes, la cual debe estar debidamente firmada.**

La comisión de admisibilidad verificará que las entidades postulantes presenten cada uno de estos documentos obligatorios; que ellos correspondan a la organización; y que sean concordantes con lo requerido en la documentación obligatoria establecida en las presentes bases (anexos, plazos, coherencia, etc.). En consecuencia, se declarará inadmisibles a todas aquellas propuestas que no presenten la documentación obligatoria según lo señalado anteriormente.

Además, la comisión debe verificar que la organización postulante no haya recibido financiamiento durante el primer concurso vinculación con la comunidad FNDR 8%.
La acreditación será realizada por el Gobierno Regional a través de un correo electrónico emitido por la División de Administración y Finanzas.

Será responsabilidad de la organización postulante verificar o constatar el funcionamiento de los enlaces incorporados.

b) EJECUTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

1. **Rellenar y adjuntar completamente los siguientes anexos:**

   - Anexo 1: Declaración Jurada Simple firmada por el R. legal ~~y otro miembro directivo~~,
   - Anexo 2: Formulación de la Iniciativa firmada por el representante legal.
   - Anexo 3: Difusión de la Iniciativa firmada por el representante legal. **El cumplimiento de este ítem es obligatorio, por lo cual de no ser considerado en la iniciativa la difusión, la postulación será declarada INADMISIBLE.**
   - Anexo 4: Presupuesto General.
   - Anexo 5: Distribución Presupuestaria.

Como exigencia no se permitirán anexos modificados, por lo que las instituciones postulantes deberán respetar los formatos aprobados.

Cualquier modificación presentada o bien, si la institución no completa o entrega algún o algunos de los anexos expuestos, quedarán declaradas inadmisible, quedando la postulación fuera del concurso, de forma automática.

Los campos en la plataforma deberán ser rellenados con los datos correctos que se solicitan como, por ejemplo, los datos de contactos correspondientes al representante legal, coordinador, organización, entre otros.

2. **Certificado de Personalidad Jurídica sin fines de lucro.**

El documento deberá ser emitido por la autoridad correspondiente, que acredite una antigüedad **no menor a dos años y deberá tener una fecha de emisión no superior a 3 meses, en ambos casos se considerará los plazos al momento de la postulación.**
https://conadi.oficinainternet1.cl/OficinaInternet2.0/item_registro_comunidades.html
https://midt.dirtrab.cl/welcome
https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea
https://tramites.economia.gob.cl/Certificado

Si el Certificado de Personalidad Jurídica está próximo a vencer, será responsabilidad de la organización presentar uno vigente en el caso que se adjudiquen los recursos, al momento de la firma del convenio de transferencia.

3. **Certificado actualizado de vigencia del Directorio de la personalidad jurídica sin fines de lucro. Los certificados deberán haber sido emitidos dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de postulación.**
https://conadi.oficinainternet1.cl/OficinaInternet2.0/item_registro_comunidades.html
https://tramites.economia.gob.cl/Certificado
https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea
https://midt.dirtrab.cl/welcome

El certificado deberá ser emitido por la autoridad competente, en que deberá quedar claramente señalado la identificación de los miembros del directorio y su vigencia al momento de la postulación.

Si el Certificado de Personalidad Jurídica y su Certificado de vigencia del Directorio es el mismo, deberá adjuntarlo dos veces para efectos de revisión de la iniciativa.

Si el Certificado de vigencia del Directorio está próximo a vencer, será responsabilidad de la organización presentar uno vigente en el caso que se adjudiquen los recursos, al momento de firma del convenio de transferencia.

4. **Copia completa de estatutos y/o acta de constitución firmada o timbrada de quien lo emite, donde se señale claramente el objeto social o fines establecidos.**

Dicho documento deberá ser emitido por la entidad que otorgó la personalidad jurídica a la organización que postula. El postulante deberá prever que dicho documento señale claramente el objeto social o fines establecidos, puesto que este fin u objeto social deberá tener relación y pertinencia con la actividad a desarrollar.

Este documento será revisado en la etapa de inhabilidades e incompatibilidades por el equipo revisor, declarándose hábil o no para postular, en virtud de que cumpla con lo solicitado en las presentes bases.

5. **Documentos, certificados o cualquier antecedente que acredite que la institución privada, o bien los responsables del equipo de trabajo que ejecutarán la iniciativa poseen la experiencia necesaria para desarrollar las actividades.**

No se aceptará la auto acreditación por sí sola, sin su respaldo correspondiente, ni la experiencia de proveedores. A modo ejemplar, no se aceptará la acreditación de este factor con la sola presentación del curriculum de la entidad o de algún integrante del equipo.

6. **Copia de la cédula de identidad por ambos lados, del representante legal de la organización, la cual deberá encontrarse vigente al momento de la postulación.**

7. **Certificado emitido por el Ministerio de Hacienda que acredita a la organización como persona jurídica receptora de fondos públicos, de conformidad con la Ley N°19.862.**

En el certificado deberá constar que la organización se ha inscrito en el registro de colaboradores del Estado y Municipalidades: https://www.registros19862.cl/certificado/institucion.

No se permitirá aquel entregado por otra entidad, ejemplo CONADI.

8. **Copia del R.U.T. de la organización, por uno o ambos lados dependiendo de su versión (Servicio de Impuestos Internos).**

9. **Cotizaciones por cada bien, producto y/o servicio a considerar en cada ítem de la postulación.**

Se exceptúa el ítem de honorarios.

Las cotizaciones exigidas corresponderán al presupuesto presentado, las que deberán incluir el impuesto al valor agregado (IVA), fletes, inscripciones, aranceles, y todo otro gasto requerido hasta que el bien o servicio esté en condiciones de prestar el servicio o utilidad para lo cual fue concebido.

Se considerará válida las capturas de pantalla de bienes, productos y/o servicios valorizados por internet. Además, serán válidas aquellas que no indiquen de manera explícita el IVA.

Se exceptúa de este requerimiento el gasto de combustible, si es que se encuentra contemplado en la iniciativa, el cual deberá ser imputado al ítem de gastos operacionales.

Las cotizaciones presentadas no revisten el carácter de obligatorias, ya que, la organización podrá pactar con otro proveedor al momento de ejecutar la iniciativa.

10. **Acreditación de la apertura de cuenta de banco u otra entidad financiera de la organización postulante.**

Esta acreditación podrá consistir en un documento emitido por la entidad financiera correspondiente, una copia o captura digital de la libreta de ahorros o de transferencia electrónica, una cartola bancaria o bien, cualquier otro instrumento emitido por dicha entidad financiera a nombre de la organización donde como mínimo se identifique claramente el número de cuenta y nombre de la organización. De ser adjudicado el proyecto o iniciativa de la institución, la transferencia o transferencias desde el gobierno regional, serán a la cuenta del banco que en este apartado se identifique.

11. **Certificado de inhabilidad por maltrato relevante**, se deberá presentar en los casos que la iniciativa contemple profesionales, técnico u otro a cargo o que desarrollen algún tipo de trabajo con personas con alguna **discapacidad, menores de edad y/o adultos mayores**. **Los certificados deberán haber sido emitidos, dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de postulación.**
https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio

12. **Certificado de inhabilidad para trabajar con menores edad. En el caso de las iniciativas presentadas y que trabajen con menores de edad (cuidado, atención o el contacto directo), deben acreditar mediante el organismo correspondiente que los prestadores de servicio que participarán no tienen prohibición legal para hacerlo. https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do**

13. **Certificado de antecedentes penales para fines especiales. Este documento es exclusivamente para el coordinador de la iniciativa. https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea**

14. **Declaración jurada simple del coordinador (formato libre). La cual debe señalar explícitamente que no ha participado (calidad de coordinador) en proyectos que tengan rendiciones pendientes, la cual debe estar debidamente firmada.**

La comisión de admisibilidad verificará que las entidades postulantes presenten cada uno de estos documentos obligatorios; que ellos correspondan a la organización; y que sean concordantes con lo requerido en la documentación obligatoria establecida en las presentes bases (anexos, plazos, coherencia, etc.). En consecuencia, declarará inadmisibles a todas aquellas propuestas que no presenten la documentación obligatoria según lo señalado anteriormente.

Además, la comisión debe verificar que la organización postulante no haya recibido financiamiento durante el primer concurso vinculación con la comunidad FNDR 8%.
La acreditación será realizada por el Gobierno Regional a través de un correo electrónico emitido por la División de Administración y Finanzas.

Será responsabilidad de la organización postulante verificar o constatar el funcionamiento de los enlaces incorporados.

5.- DE LAS LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

Las entidades privadas que opten a este tipo de financiamiento tendrán las siguientes limitaciones y prohibiciones:

a) Queda prohibida la participación o intervención en modo alguno en el proceso de concursabilidad, adjudicación o suscripción de convenio cuando las autoridades, funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional, se encuentre en las siguientes situaciones:

i. Cuando tuvieren la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tengan hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.

ii. Cuando hubieren emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

b) Aquellas organizaciones que dentro de los miembros de su directorio tengan a autoridades, funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional, no podrán ser financiadas mediante el presente concurso.

c) Para los Ejecutores de políticas públicas, los servicios contratados deberán ejecutarse, preferentemente, bajo la modalidad de trato directo. Se podrá autorizar la subcontratación con terceros para las actividades que no constituyan el objeto principal del convenio, las cuales deben estar claramente precisadas en este. Sin embargo, no se permitirá la modalidad de

subcontratación ni la contratación de empresas productoras para llevar a cabo la totalidad de la iniciativa.

d) Queda prohibido el pago de honorarios al representante legal de la organización postulante, representantes del CORESOC, miembros de las directivas de las organizaciones responsables de la ejecución del proyecto y personas que tengan la calidad de cónyuge y/o descendientes de los indicados precedentemente. Asimismo, ninguno de los aludidos previamente podrá ser proveedor o prestador de servicios de la entidad postulante a la subvención.

e) No se entregarán recursos para financiar gastos internos de las organizaciones, tales como: arriendo de infraestructura, mantenimiento y reparaciones de bienes de la institución, sueldos y salarios, servicios como luz, agua, gas, tv satelital, internet y telefonía de red fija, entre otros.

f) Los productos y/o servicios generados a través de esta subvención, serán de distribución gratuita, lo que deberá estar consignado en la presentación de la iniciativa identificando los mecanismos de distribución de los productos y los destinatarios/as finales, indicando claramente la ubicación donde se realizarán las diferentes actividades, con el fin de supervisar las diferentes etapas a desarrollar.

g) No se financiará gastos en infraestructura, materiales de construcción, adquisición de bienes raíces, compra de medios de transporte motorizados, premios en dinero en efectivo, gift cards, vales de alimentación, subsidios de subsistencia, aparatos tecnológicos como televisores, drones, celulares, tablets, computadores, consolas, notebooks, impresoras, proyectores y/o cualquier otro artículo tecnológico.

h) Queda estrictamente prohibido realizar proselitismo político en las iniciativas financiadas, en cualquiera de sus formas, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

i) Para el caso del fondo de adulto mayor, queda estrictamente prohibido que lo socios participen en más de una iniciativa en el caso de actividades de turismo social.

6.- EXCEPCIÓN A LAS LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES:

En el fondo de seguridad ciudadana, se exceptúa la prohibición en gastos de infraestructura, a aquellas iniciativas que contemplen la instalación de equipamiento para reducir la percepción de inseguridad en la población. Sin embargo, no se financiará la compra de insumos para la elaboración de concreto.

7.- PRINCIPIO DE ABTENCIÓN DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS:

Las autoridades, funcionarios y/o prestadores de servicios a honorarios de este Gobierno Regional, deberán observar el principio de abstención en el caso que se den las circunstancias descritas en el artículo 12 de la Ley N°19.880, en el sentido de abstenerse de intervenir en el procedimiento. La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad.

Son motivos de abstención los siguientes:

1. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

2. Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
3. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.
4. Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
5. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

TÍTULO IV.- DE LA POSTULACIÓN Y REVISIÓN DE LA INICIATIVA

1.- POSTULACIÓN DE LA INICIATIVA:

La difusión del concurso estará a cargo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de sus plataformas oficiales.

Todas las postulaciones deberán realizarse en línea en la siguiente página: https://gorearicaenlinea.cerofilas.gob.cl, en la sección correspondiente al presente concurso.

Necesariamente al momento de postular, se deberá contar con clave única, la cual es entregada por el Registro Civil.

Todas las comunicaciones y notificaciones de los procesos y resultados finales se efectuarán por medio del sitio web www.goreayp.cl y/o a través de o los correos electrónicos registrado por los postulantes (correo de la entidad, del representante legal, del tesorero/a, del secretario/a, y coordinador de la iniciativa).

2.- DE LA REVISIÓN DE LA INICIATIVA:

a) Las iniciativas presentadas serán sometidas a tres procesos, consecuentes y excluyentes, de revisión:
   i. Inhabilidades e incompatibilidades,
   ii. Proceso de admisibilidad,
   iii. Evaluación técnica.

El proceso es consecuente, porque asume la secuencia de etapas en un orden preestablecido, siendo la primera en realizar la etapa de inhabilidades e incompatibilidades, seguida por el proceso de admisibilidad, y terminando con la etapa de evaluación técnica.

Asimismo, es excluyente, porque una iniciativa para ser evaluada en una etapa posterior debe aprobar la etapa inmediatamente anterior. De esta forma, solo las iniciativas que aprueben la etapa de inhabilidades e incompatibilidades podrán ser revisadas en el proceso de admisibilidad. Y solo aquellas que aprueben el proceso de admisibilidad serán revisadas en la etapa de evaluación técnica.

Se entenderá por inhabilidades e incompatibilidades, al proceso descrito en el numeral 3, del título III: de los Requisitos para Postular.

Se entenderá por proceso de admisibilidad a la revisión de documentos obligatorios que correspondan a la organización, en los términos solicitados y que estos sean concordantes con lo requerido en la documentación obligatoria establecida en las presentes bases (anexos, certificados, plazos, coherencia, etc.).

Y se entenderá por evaluación técnica de la iniciativa al proceso de revisión de los antecedentes respecto de una revisión de pertinencia y concordancia de lo presentado en la iniciativa, criterios, ponderación de puntajes, así como también limitaciones y prohibiciones establecidas en las presentes bases.

b) Aquellas iniciativas que cumplan todos los requisitos necesarios para la postulación quedarán en calidad de admisibles, en tanto, aquellas que no cumplan con lo solicitado, serán declaradas inadmisibles, sin continuar a la etapa siguiente.

c) Se deja constancia que el Gobierno Regional entregará información del estado de las iniciativas postuladas o en ejecución, solo y exclusivamente al representante legal y/o coordinador del proyecto y a través de los medios digitales correspondientes.

d) En esta etapa se debe verificar que la organización postulante no haya recibido financiamiento en el primer concurso vinculación con la comunidad FNDR 8%.

La acreditación será realizada por el Gobierno Regional a través de un correo electrónico emitido por la División de Administración y Finanzas.

TÍTULO V.- DE LOS GASTOS DE LA INICIATIVA

1.- ÍTEMS PRESUPUESTARIOS:

Los recursos financieros sólo podrán emplearse para gastos relacionados con los objetivos de la propuesta presentada. El presupuesto debe presentar todos sus gastos debidamente justificados, detallados, respaldados con valores unitarios en las cotizaciones respectivas con IVA incluido, si procede, por cada bien, producto y/o servicio contemplado en los ítems presupuestarios (Anexo N°5).

Se podrá solicitar financiamiento sólo en los siguientes ítems:

a) Honorarios
b) Equipamiento
c) Traslado
d) Alimentación
e) Alojamiento
f) Difusión
g) Operacionales
h) Premiación

Todos los ítems, cuando se refiera a gastos en dinero, deberán expresarse en pesos chilenos ($) con todas sus cifras, incorporando los impuestos asociados a la naturaleza del gasto, en caso de que proceda.

Lo que se refiere a la rendición de cuentas de los gastos, deberá basarse expresamente en la Resolución N°30/2015 de Contraloría General de la República.

a) GASTOS DE HONORARIOS:

Son aquellos gastos que consideran el recurso humano indispensable para la ejecución de la iniciativa.

Se trata de todos los honorarios que contemple la iniciativa, aun cuando estos no perciban retribución económica por la prestación de sus servicios, los cuales deberán estar mencionados y detallados en la postulación.

- Un prestador de servicios podrá percibir solo un ingreso pecuniario por iniciativa (no excluye la participación en otras iniciativas).
- Representante legal de la Institución: Podrá participar en la ejecución de la iniciativa, pero no podrá percibir honorarios, aun cuando según el organigrama sea el encargado o coordinador/a responsable de la propuesta.
- Coordinador/a: Será el encargado de gestionar el proceso completo de la iniciativa, tener la debida comunicación con el Gobierno Regional y disponibilidad horaria.
- Este ítem se rinde exclusivamente a través de boletas de honorarios. Además, deberá acreditarse por parte de la entidad receptora de los recursos, la retención y pago del impuesto correspondiente, a través del formulario 29.

Respecto de este ítem regirá las siguientes disposiciones:

i. Los honorarios del coordinador/a, no podrá superar el 7% del total del financiamiento solicitado, con un máximo de $500.000, sin perjuicio de la duración de esta.
El coordinador podrá recibir remuneración en dos iniciativas postulada a este concurso. Sin embargo, podrá participar de manera gratuita en las que estime conveniente.

ii. El pago a los coordinadores deberá efectuarse en el último mes de la ejecución de la iniciativa. (en un solo pago) lo cual será exigido en la rendición de cuentas correspondiente.

Se deja claramente establecido que la no observancia de lo dispuesto precedentemente conllevará la observación del gasto en el proceso de revisión de la rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad de reintegro de los recursos.

En este ítem se considera la contratación de: coordinador, monitores, talleristas, expositores, animadores, entrenadores, preparadores físicos, entre otros.

iii. Los límites de financiamiento para el gasto total de los honorarios, incluyendo al coordinador será **hasta un 50% del total solicitado**.

iv. Queda prohibido el pago de honorarios al representante legal, miembros del Consejo Regional de la Sociedad Civil (CORESOC), integrantes de las directivas o los directivos de las organizaciones responsables de la ejecución del proyecto y personas que tengan la calidad de cónyuge y/o descendientes de los indicados precedentemente. Asimismo, ninguno de los aludidos previamente podrá ser proveedor o prestador de servicios de la entidad postulante a la subvención.

HONORARIOS GENERALES		
Actividades	Valor máximo por hora	Valor máximo mensual bruto (8,8 horas diarias por 23 días en el mes)
Profesionales	$ 8.000	$ 1.619.200
Técnicos	$ 6.500	$ 1.315.600
No profesionales	$ 5.500	$ 1.113.200

EXCEPCIÓN:

Para el pago a personas que presten servicios en los sectores rurales, a personas en situación de discapacidad, así como también profesionales, técnicos o no profesionales del área de la salud que ejerzan funciones propias del rubro, se aumentará en un 50% el valor máximo permitido por hora.

b) GASTOS EN EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN):

Son aquellos gastos que resultan de la adquisición de bienes estrictamente necesarios para desarrollar las actividades previstas y que subsisten únicamente de manera temporal después de terminada la ejecución.

Con respecto a este ítem, debe respetarse las siguientes reglas:

i. Todos los bienes adquiridos bajo la modalidad de gastos de equipamiento deben quedar a disposición y bajo dominio de la entidad ejecutora, la que debe tener un lugar físico en administración o a su disposición (arriendo, comodato o dominio de la propiedad), donde queden resguardados los bienes. De no contar con este lugar físico deberá arrendar los bienes requeridos para la ejecución de la actividad y no adquirirlos.

   En los casos que sea procedente, los convenios de transferencia deberán regular el destino de los bienes muebles adquiridos con cargo a los recursos transferidos, al término de la ejecución de los programas.

ii. Los gastos en equipamiento sólo serán considerados si tiene relación con la propuesta presentada, de no ser así, serán rechazados por la comisión evaluadora.

iii. Las organizaciones no podrán solicitar equipamiento idéntico al financiado en el año anterior (excepto el fondo deporte y seguridad ciudadana cuando corresponda), lo cual será declarado y firmado por su representante legal en el Anexo N°1.

   De constatarse falsedad en la declaración, el Gobierno Regional podrá declarar el término anticipado de la subvención, exigiendo el reintegro de los recursos transferidos.

iv. El máximo de gasto del ítem de equipamiento **será de un 60%** del total solicitado. Se exceptúa de esta disposición, el fondo de seguridad ciudadana.

c) GASTOS EN TRASLADO (TRASLADO FORMAL):

Este ítem se refiere a los gastos en que incurra la organización con ocasión del traslado de personas, animales o cosas que guarden directa relación con la ejecución de la iniciativa.

Al respecto deben respetarse las siguientes consideraciones:

i. Este ítem no tiene tope porcentual respecto del monto solicitado.

ii. El traslado de personas considera el gasto que se origine por concepto de traslado de beneficiarios que participen en la ejecución de la iniciativa, los cuales pueden ser aéreos, buses, micros, taxis u otros.

iii. Otros; considera el gasto que se origine por el traslado de insumos o implementos de acuerdo con la naturaleza del proyecto, ejemplo fletes de equipos de amplificación, audiovisuales, tarimas, paneles, etc.

iv. No se podrá imputar a este ítem los gastos por combustible, los cuales deberán ser imputados al ítem de gastos de operaciones.

v. **En el fondo deporte no se financiará, dentro del ítem de traslado, a competidores que viajen desde el resto del país o fuera de este a competencias realizadas en esta región.**

d) GASTOS EN ALIMENTACIÓN:

Considera la compra de alimentos perecibles, no perecibles, abarrotes, frutas y verduras. Se deben considerar gastos, preferentemente, en comida saludable según la naturaleza del proyecto (esto podrá ser ajustado por el Gobierno Regional en caso de que se requiera).

Respecto de este ítem, se regirá las siguientes disposiciones:

i. Este ítem no considera topes porcentuales respecto del monto total solicitado.

ii. No se aceptarán iniciativas que contemplen gastos de subsistencia.

iii. Queda estrictamente prohibido agregar, con cargo a este ítem, el consumo de bebidas alcohólicas.

e) ÍTEM DE ALOJAMIENTO:

Este ítem considera el pago de hoteles, hostales, residenciales, villas municipales, etc. Para los beneficiarios de la iniciativa cuando estos deban viajar según la naturaleza del proyecto, este ítem no tiene tope.

Esto podrá ser ajustado por el Gobierno Regional en caso de que se requiera.

f) GASTOS EN DIFUSIÓN (ÍTEM OBLIGATORIO):

Este ítem contempla el gasto en difusión de la iniciativa a subvencionar, que podrá ser: difusión en redes sociales, información radial, página web, insertos en diarios regionales o nacionales, televisión, adhesivos, imantados, monolitos, placas recordatorias, bolsas, poleras corporativas, pendones, gigantografías, papelería POP, llaveros, gorros, etc. o cualquier otro artículo debiendo incluir el logo bordado, impreso, estampado o pintado del Consejo Regional y del Gobierno Regional.

Respecto de este ítem, regirá las siguientes consideraciones:

i. Debe considerar un **mínimo de 3% y un máximo de 5%** del monto total solicitado de la iniciativa postulada.
ii. Será recomendable en este ítem utilizar materiales biodegradables, ecológicos y/o que cuiden el medio ambiente de manera innovadora.
iii. El tamaño de los logos del gobierno y consejo regionales no podrá ser inferior en dimensiones al resto de los logos contemplados en la iniciativa.
iv. Cuando se ejecute el lanzamiento, cierre y todas las actividades relacionadas con la iniciativa, la organización a través de su coordinador o representante legal deberán informar al Gobierno Regional, a través de su respectivo analista, para coordinar la supervisión y participación de las autoridades (Gobernador Regional y Consejeros Regionales).

Del mismo modo, las organizaciones e instituciones que reciban financiamiento de este concurso deberán remitir sus invitaciones de la actividad de inicio, desarrollo y/o finalización del proyecto a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (core@goreayp.cl).

El ANEXO N°3 ÍTEM DIFUSIÓN será de presentación obligatoria.

Respecto de la difusión considerada en las iniciativas, las organizaciones e instituciones deberán incorporar obligatoriamente los logos de la organización financiada (cuando corresponda), del Gobierno Regional y del Consejo Regional de Arica y Parinacota, aun cuando los productos y/o servicios de este ítem sean financiados mediante aportes propios o de terceros.

En caso de que las dimensiones lo permitan o bien se trate de un producto multimedia y/o auditivo (radial, animación, gráficas, entre otras), deberá incorporar la frase: "Proyecto financiado con recursos del FNDR del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Consejo Regional. Actividades gratuitas para la comunidad".

No se financiará el eventual gasto que implique el diseño de las gráficas asociadas a difusión, por cuanto aquellas deberán estar sujetas a lo establecido en el manual normas gráficas de este Gobierno Regional.

Las directrices están indicadas en el manual de normas gráficas publicado en sitio web oficial del servicio; www.goreayp.cl

Las imágenes corporativas del Gobierno Regional y Consejo Regional de Arica y Parinacota, en ningún caso podrán ser inferiores en tamaño, proporción o tiempo de duración (según corresponda) a aquellas de otras entidades.

Para incluir la imagen corporativa de un tercero, cualquiera sea el caso, deberá solicitarse una autorización previa al analista a cargo de la iniciativa. El incumplimiento de esta disposición facultará al Gobierno Regional para proceder al término anticipado de la subvención y requerir el reintegro total de los recursos transferidos.

g) GASTOS DE OPERACIÓN:

Son aquellos gastos necesarios para la producción y realización de la iniciativa presentada, que consiste generalmente, en servicios o bienes que no subsisten después de la ejecución de la propuesta y que no estén considerados en los ítems anteriores. Este ítem debe estar en sintonía con los objetivos planteados, según la naturaleza del proyecto y no considera límites.

La formulación de este ítem deberá ajustarse a las siguientes disposiciones:

i. Gastos generales: Estos incluyen arriendo de infraestructura necesaria para ejecutar el proyecto, arriendo de equipos (amplificación), inscripciones y acreditación, todo ello según la naturaleza de la iniciativa.

ii. Gastos en útiles de oficina y materiales de aseo: Considera la adquisición de materiales de oficina, tales como, papelería, tintas, lápices, archivadores, servilletas, bolsas de basura, jabón y otros. Los que deberán estar debidamente justificados y ser totalmente necesarios para la ejecución del proyecto. Asimismo, en este gasto debe utilizarse, en lo posible, material ecológico, biodegradable o que cuide y preserve el medio ambiente.

iii. Gastos en combustible: Las cargas de combustible se aceptarán sólo si la iniciativa en su formulación lo señala explícitamente y fue aprobada en su formulación. Debe identificarse el uso del combustible y relacionarlo con el cronograma de actividades. No se requerirá la cotización referencial obligatoria respecto de este gasto.

iv. Otros gastos necesarios para la ejecución de la iniciativa como guantes, gafas, ropa de trabajo o afines indispensables para la ejecución de esta.

v. **Todo lo anterior podrá ser ajustado por el Gobierno Regional en caso de que se requiera.**

h) ÍTEM DE PREMIACIÓN:

Este ítem considera la adquisición de trofeos, medallas, diplomas, certificados, galardones y otros reconocimientos de características similares a los descritos precedentemente, los cuales deberán enmarcarse en la actividad y tener relación con la iniciativa postulada.

Se considerará lo siguiente:

i. Este ítem tiene un máximo de gasto de **10%** del monto solicitado.
ii. Todos los elementos de premiación deben indicar el año, los logos del Core y Gore y el nombre del proyecto en partes no removibles en caso de que sus dimensiones lo permitan.
iii. Queda absolutamente prohibida la entrega de premios en dinero, en cualquier categoría.

2.- RESUMEN Y LÍMITES AL FINANCIAMIENTO:

MÁXIMO A FINANCIAR EN ÍTEMS DE GASTOS	
Coordinador/a	Hasta un 7% del monto total solicitado, considerando un Tope de $500.000.-
Otros Honorarios	Hasta un 50% del total solicitado incluyendo el coordinador/a.
Equipamiento	Hasta un 60%, excepto fondo seguridad ciudadana.
Traslado	Sin límite.
Alimentación	Sin límite.
Difusión	Mínimo de un 3% y máximo de 5% del total solicitado (ítem obligatorio).
Operaciones	Sin límite.
Premiación	Hasta un 10%.

Alojamiento	Sin límite.

Nota: Toda aquella iniciativa que no cumpla con lo establecido en el cuadro anterior quedará inadmisible en el presente concurso.

TÍTULO VI: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INICIATIVA:

La evaluación técnica se realizará, entre otras consideraciones, en función de los siguientes criterios de evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA			
Criterios	Indicadores	Puntaje	Verificador
1) Criterio de Claridad y Coherencia		20	
Claridad y concordancia entre el objetivo general, los objetivos específicos, las actividades y el presupuesto.	La formulación de la iniciativa guarda directa relación entre los objetivos, las actividades y el presupuesto.	20	• Objetivo general. Objetivos específicos. Detalle de actividades Presupuesto general y detallado (Anexo N°2, N°3, N°4 y N°5). Marco orientador y directrices de los fondos.
	Algunas actividades y presupuesto detallado guardan claridad o concordancia entre el objetivo general, los objetivos específicos y el marco orientador.	10	
	Falta de claridad o concordancia entre el objetivo general, los objetivos específicos, las actividades y el presupuesto requerido.	5	
2) Criterio de Impacto Social		40	
La iniciativa genera alto Impacto social debido a la cantidad de beneficiarios/as. **Nota: Si se trata de receptores privados que postulan iniciativas con**	Beneficio directo comunitario o colectivo superior a 250 personas.	10	• Formulación de la iniciativa (Anexo N°2). • Descripción de las actividades a desarrollar indicando el tipo de beneficiarios/as directo, son aquellos mencionados en el marco orientador de los
	Beneficio directo comunitario o colectivo hasta 250 personas.	5	

EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA			
Criterios	Indicadores	Puntaje	Verificador
Beneficiarios Finales del Subsidio tienen el máximo de puntaje (10 puntos).	Beneficio solo para los socios de la organización participante.	INADMISIBLE	fondos (Anexo N°2, Anexo N°3).
Área geográfica donde se desarrollan las actividades contempladas en la iniciativa	Actividades ejecutadas en la región en su totalidad.	10	• Formulación de la iniciativa (Anexo N°2). • Descripción de las actividades a desarrollar indicando el tipo de beneficiarios/as directo, son aquellos mencionados en el marco orientador de los fondos (Anexo N°2).
	Actividades ejecutadas en la región de manera parcial (al menos una actividad).	5	
	Actividades ejecutadas fuera de la región.	3	
Contempla igualdad en el acceso a las actividades, independiente de la lejanía territorial del beneficiario/a.	SI contempla	10	La iniciativa debe reflejar en su formulación (Anexo N°2) acciones que aseguren la igualdad en el acceso.
	NO contempla	5	
Contratación inclusiva que promueve la integración de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad social.	Si contempla	10	Formulación de la iniciativa (Anexo N°2 y N°5).
	No contempla	5	
3) Criterio Medio Ambiental		5	
Utiliza medios digitales o materiales biodegradables y/o ecológicos en las actividades a desarrollar.	SI contempla	5	Información descrita (en Anexo N°3) y cotizaciones presentadas.
	NO contempla	0	
4) Criterio Buen Uso del Tiempo Libre y Espacios Públicos		10	
Ejecuta sus actividades en espacios públicos de la región.	Ejecuta en su totalidad las actividades en espacios públicos de la región.	10	• Formulación de la iniciativa (Anexo N°2). • Descripción de actividades, detalla o indica el lugar donde realizará las actividades
	Ejecuta a lo menos una de las actividades en espacios públicos de la región.	5	
	No ejecuta las actividades en espacios públicos de la región.	3	
Puntaje Máximo Evaluación Cualitativa		75	

PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA: 50 PUNTOS.

EVALUACIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA			
Criterios	Indicadores	Puntaje	Verificador
1) Criterio Presupuesto		40	
El presupuesto general (Anexo N°4), es concordante con el presupuesto detallado en el Anexo N°5.	SI cumple	20	• Presupuesto general (Anexo N°4) • Presupuesto detallado (Anexo N°5)
	NO cumple	5	
La organización no ha recibido financiamiento mediante el 8% FNDR año 2024.	SI cumple	10	Será confirmado por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.
	NO cumple	5	
La iniciativa cumple en su totalidad, con los porcentajes máximos a financiar en ítems de gastos.	Si cumple.	10	• Presupuesto general (Anexo N°4). • Bases Administrativas.
	No cumple.	INADMISIBLE	
2) Criterio y Otros Aportes		10	
Contempla aportes propios y/o de terceros	SI contempla	10	Presupuesto General (Anexo N°4) que haga mención del aporte.
	NO contempla	5	
Puntaje Máximo Evaluación Cuantitativa		50	
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA: 40 PUNTOS.			

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL
(suma de puntajes evaluaciones cualitativa y cuantitativa):
125 PUNTOS

Para que la iniciativa sea considerada admisible en el proceso de selección por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, deberá obtener en la etapa de Evaluación Técnica cualitativa un puntaje mínimo de 50 puntos y en la etapa de evaluación técnica cuantitativa deberá obtener un puntaje de 40 puntos como mínimo para su aprobación.

TÍTULO VII: APROBACIÓN DE LOS RECURSOS

1.- SANCIÓN DE LAS INICIATIVAS:

Las iniciativas declaradas admisibles por las comisiones revisoras de este Gobierno Regional serán enviadas, preferentemente en su conjunto, al Consejo Regional con el objeto de ser sancionadas por el cuerpo colegiado. Esta decisión será plasmada en un certificado CORE del consejo, donde conste su determinación y serán publicadas en la página web de este Gobierno Regional.

2.- AJUSTE PRESUPUESTARIO DE LA INICIATIVA:

El Gobierno Regional, entendiéndose éste como el Gobernador Regional y el Consejo Regional, podrá realizar ajustes presupuestarios en los ítems correspondientes, en concordancia con la disponibilidad presupuestaria existente para el presente concurso. Asimismo, podrá efectuar otras modificaciones, las cuales quedarán plasmadas en el respectivo documento que certifique su aprobación.

3.- REPOSICIÓN:

Toda organización postulante cuya iniciativa haya sido declarada inadmisible por las comisiones revisoras, podrá interponer recurso de reposición respecto de lo observado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880.

Aquellas declaradas inadmisibles por comisión de admisibilidad y/o evaluación técnica deberán presentarse ***en la misma plataforma de postulación*** al concurso y en un plazo no superior a cinco días hábiles, contados desde la notificación al correo electrónico otorgado por la entidad.

Es importante considerar que en ningún caso la presentación de esta reposición permitirá, facultará o admitirá la incorporación de documentación nueva, ya que, al tratarse de documentos obligatorios, estos sólo se pueden presentar durante la etapa de la postulación.

Para el caso de las iniciativas que hayan sido aprobadas y sancionadas por el Consejo Regional podrán interponer el recurso de reposición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880.

Este recurso podrá realizarse a través de oficina de partes de este Gobierno Regional, de manera presencial entre las 08:30 hasta las 14:00 hrs. (jornada de la mañana) y entre las 15:00 hrs hasta las 17:00 hrs. (jornada de la tarde) y también podrán realizarlo a través de correo electrónico oficinadepartes@gorearicayparinacota.gov.cl., en un plazo no superior a cinco días hábiles, contados desde la notificación de la publicación del certificado CORE en la página del Gobierno Regional y envío del correo electrónico no automático a las organizaciones.

Finalmente, este Gobierno Regional enviará todas las reposiciones al Consejo Regional para su revisión y posterior sanción.

TÍTULO VIII: DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA

1.- DESISTIMIENTO DE LA INICIATIVA:

Las organizaciones que deseen desistir de la postulación ya enviada al Gobierno Regional (por ejemplo: al postular más de una vez) deberán enviar una solicitud de eliminación al correo: convocatoriaconcursable@gorearicayparinacota.gov.cl

El requerimiento deberá contar con los datos de la iniciativa, para que la División de Desarrollo Social y Humano elimine el folio asignado (eliminación de iniciativa). Dicho requerimiento deberá ser emitido desde el correo del representante legal o el de la misma organización postulante.

Si la entidad presenta más de una postulación, y si al término de la etapa de postulación no se ha informado del desistimiento, será el Gobierno Regional quien aplique el siguiente criterio: Solo será considerada la última iniciativa postulada.

En caso de que el desistimiento se manifieste una vez aprobado el financiamiento para la iniciativa, deberá realizarse a través de oficina de partes de este Gobierno Regional, mediante carta dirigida al Gobernador Regional firmada por el representante legal.

2.- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS:

Las instituciones cuyas iniciativas sean aprobadas, deberán proceder a la suscripción de un Convenio de Transferencia de Recursos, el que se celebrará dentro de los 10 días hábiles días posteriores a la notificación practicada a la entidad, mediante la cual se le pone en conocimiento que su iniciativa ha sido aprobada.

En caso de que la institución no suscriba el Convenio de Transferencia de Recursos dentro del plazo señalado, dará derecho al Gobierno Regional de Arica y Parinacota a desechar la iniciativa y proceder a seleccionar aquella que siga en el orden de prelación establecido en las presentes bases.

El Convenio de Transferencia de Recursos, entrará en vigencia desde la fecha de emisión de la resolución del Gobierno Regional de Arica y Parinacota que lo aprueba, y su plazo de vigencia será hasta el día en que se emita la resolución que declara cerrado el Convenio de Transferencia de Recursos.

3.- DE LA MODIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Las organizaciones, con motivos justificados, podrán realizar **un ajuste** en la etapa de ejecución del proyecto, siempre y cuando no altere la naturaleza de este. Esta modificación deberá efectuarse con previa autorización del Gobierno Regional, la que se materializará a través de un acto administrativo que autorice o rechace la solicitud de modificación.

Deberá considerarse que solo se podrán modificar distribuciones presupuestarias y/o actividades, siempre y cuando no altere la naturaleza del proyecto. En el caso de modificaciones de presupuesto estas deberán realizarse durante el ejercicio presupuestario.

Una modificación de la distribución presupuestaria implica un cambio de los montos de cada ítem, respetando los límites de ellos establecidas en estas bases, y que no impliquen un aumento del monto total aprobado de la iniciativa.

Se debe considerar que los saldos presupuestarios serán traspasados primeramente de una línea a otra dentro del mismo fondo y posteriormente a ellos, entre distintos fondos del presente concurso.

Una modificación de actividades corresponde a la eliminación de actividades y/o alteración de las actividades aprobadas, en alguno de sus parámetros, tales como plazos, alcances, duración, entre otros, siempre y cuando ésta modificaciones no cambien la naturaleza del proyecto.

Las instituciones que requieran realizar modificaciones deberán presentar sus solicitudes por escrito, dirigidas al Gobernador Regional de Arica y Parinacota, explicando y justificando detalladamente el requerimiento.

Dicha solicitud debe ser ingresada por oficina de partes del Gobierno Regional, la cual será analizada en la División de Presupuesto e Inversión Regional, quien emitirá una respuesta fundada.

Si durante el proceso de análisis, se requiera la explicación o la presentación de mayores antecedentes, la institución deberá responder e incluso presentarse ante el Gobierno Regional para proporcionar la información que se solicita.

Son causales de rechazo de la modificación, las siguientes:

i. Modificaciones que alteren la naturaleza del proyecto.
ii. Presentaciones extemporáneas, o aquellas que se presentan con los cambios materializados unilateralmente por las instituciones receptoras.
iii. Modificaciones que en suma superen el monto máximo de cada partida financiable.
iv. Modificaciones que impliquen aumentos del monto total aprobado.
v. Modificaciones que impliquen el aumento de plazo de ejecución del proyecto, en un plazo mayor al 50% del plazo originalmente aprobado.
vi. Modificaciones solicitadas por instituciones con rendiciones pendientes u observadas sin resolver, que estén en ejecución.
vii. Modificaciones solicitadas por instituciones que hubieren desviado el uso de los recursos de su iniciativa hacia actividades ajenas al proyecto, por negarse injustificadamente a la fiscalización realizada por el Gobierno Regional, por percibir ingresos pecuniarios producto de las actividades realizadas y financiadas con estos fondos que tienen el carácter de gratuito.
viii. Otras, que a través de la División de Desarrollo Social y Humano se consideran relevantes.

4.- TÉRMINO ANTICIPADO DE LA INICIATIVA:

El Gobierno Regional podrá poner término anticipado al convenio de transferencia de recursos celebrado, ordenando la adopción de medidas tendientes a obtener el reintegro de los recursos transferidos y/o hacer efectivo el cobro de los instrumentos de garantía correspondientes, siempre que concurran algunas de las siguientes causales:

a) La entidad responsable no iniciare oportunamente la ejecución del proyecto en el plazo indicado en el proyecto, de acuerdo con el cronograma de ejecución (o sus hitos) presentado por la propia institución. Excepto en el caso que, por motivos justificados, fuese aprobado un nuevo plazo por este Gobierno Regional, en los términos señalados en el numeral nueve de este título.
b) Por quiebra o notoria insolvencia de la entidad responsable.
c) Por exigencia del interés público o la seguridad nacional.
d) Por caso fortuito o fuerza mayor del ejecutor.
e) Por incumplimiento grave de las obligaciones contempladas en las presentes Bases, incluyendo aquellas relativas a la rendición de cuentas.
f) Si la asociación adjudicataria no entrega sus rendiciones mensuales en tiempo y forma, habiendo sido apercibidos para ello por el Gobierno Regional.
g) Cuando la iniciativa destine recursos a una finalidad distinta de aquella para la cual fueron asignados.
h) Por negarse injustificadamente a la fiscalización realizada por el Gobierno Regional.
i) Por percibir ingresos pecuniarios producto de las actividades realizadas y financiadas con estos fondos que tienen el carácter de gratuito.

j) Por el incumplimiento del ítem difusión.
k) En los demás casos previstos expresamente en las presentes bases.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de ejercer acciones judiciales y extrajudiciales que estimare pertinente para el cobro de las sumas no reintegradas por las entidades postulante.

PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INICIATIVA:

Cualquiera sea la causal de término de anticipado del convenio, la Institución Receptora no tendrá derecho a indemnización alguna, y se observará el siguiente procedimiento:

- El Gobierno Regional comunicará a la Institución Receptora, mediante oficio remitido al correo electrónico indicado por la organización o, en su defecto, a su domicilio, que se ha configurado una o más causales de término anticipado del convenio y los fundamentos de aquello.
- La Institución Receptora dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar de la notificación efectuada en la forma descrita precedentemente, para formular descargos, mediante documento escrito presentado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, o al correo electrónico
- Presentados los descargos, o habiendo transcurrido el plazo para hacerlo, el Gobierno Regional deberá emitir un pronunciamiento fundado, previo informe emitido por el Analista encargado del control y seguimiento técnico y financiero del convenio.
- En caso de acogerse los descargos, se entenderá que no se ha configurado la causal de término invocada o, que, habiéndose configurado, existen antecedentes suficientes que permiten eximir a la Institución Receptora de la sanción correspondiente.
- En caso de rechazarse los descargos, se procederá a dictar el pertinente acto administrativo que disponga el término anticipado del convenio, procediendo en contra de dicha resolución los recursos dispuestos en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

TÍTULO IX: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INICIATIVA

1.- RENDICIONES DE CUENTA Y SEGUIMIENTO:

La institución ejecutora deberá realizar la rendición de recursos conforme a la excepcionalidad establecida en la resolución exenta N°1858 de fecha 23 de septiembre de 2023, emitida por la Contraloría General de la República, en virtud de la cual se autoriza a las instituciones cuyas iniciativas no superen las 500 UTM, a que sus rendiciones de cuentas sean efectuadas fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

El procedimiento de rendición de cuentas de los proyectos adjudicados deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Resolución N°30 del 11 de Marzo del 2015 de Contraloría General de la República, que fija NORMAS DE PROCEDIMIENTOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PÚBLICOS, que al efecto dispone: "*Que, toda persona o entidad que custodie, administre, recaude, reciba, invierta o pague fondos del fisco, de las municipalidades y de otros servicios o entidades sometidos a fiscalización de la Contraloría General, están obligados a rendir a ésta las cuentas comprobadas de su manejo en la forma y plazos legales, y en caso de no presentar el estado de la cuenta de los valores que tenga a su cargo, debidamente documentado, se presumirá que ha cometido sustracción de tales valores*".

Todas las instituciones que hayan sido beneficiadas con financiamiento de alguno de los Fondos del 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de la Región de Arica y Parinacota, deberán tener en

conocimiento las presentes Bases, pues una vez aprobado el proyecto, deberán cumplir exhaustivamente con las rendiciones de cuentas correspondiente al proyecto postulado.

1.1.- RENDICIÓN MENSUAL DE CUENTAS:

El proceso de rendición mensual de cuentas consta de 4 etapas:

Elaboración y presentación de la Rendición MENSUAL, en los formatos establecidos por parte del Gobierno Regional.

1° El organismo ejecutor deberá presentar su rendición, durante los **primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente** a aquel en que se ha efectuado el gasto (mes vencido).

En caso de no presentar gastos en el mes correspondiente, de igual modo deberá efectuarse la rendición, indicando gasto cero o rendición sin movimiento

2° Revisión de la rendición mensual, análisis y aprobación total, parcial u observación de la rendición: Generación de observaciones a subsanar, el plazo de analistas DIDESOH será de 20 (veinte) días hábiles desde la recepción de la rendición en Oficina de Partes del GORE.

3° Corrección de observaciones por entidad ejecutora: 5 (cinco) días hábiles desde la recepción de las observaciones por parte de este Gobierno Regional.

4° Posteriores revisiones de la rendición, se levanta la observación o solicita reintegro, según corresponda, el plazo para los analistas DIDESOH será de 5 (cinco) días hábiles desde la recepción de los antecedentes.

La rendición mensual debe estar conformada por:

- Formato de rendición mensual,
- Detalle por ítem asociado a su iniciativa, e
- Informe técnico.

Esta rendición mensual deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días hábiles del mes siguiente al que rinde.

1.2.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Ítem	Regulaciones
Honorarios: - RR.HH. - Tienen que coincidir con el ítem de honorarios aprobado.	• Boleta de honorarios. - Boleta de honorario debe ser emitida a nombre y Rut de la organización. - En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Contrato simple de prestación de servicios a terceros. • Formulario 29 (pago de 14.5% AÑO 2025), acreditando su pago. • Informe de actividades realizadas (mensualizado). • Informe mensual de boletas recibidas.
Equipamiento: - Activos.	• Factura. - En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Acta de custodia de equipamiento (Anexo 3). • Fotografía de equipamiento nuevo y en uso (Fotografías por cada artículo del ítem equipamiento). • La factura debe señalar "forma de pago Contado".

Alimentación: - Colaciones saludables. - Servicios de catering. - Desayunos, almuerzos, cenas.	• Factura. • En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Fotografías de lo que contempla la alimentación y el uso de ello. • Listado de Alimentación por todos los beneficiarios directos de la iniciativa (Anexo 2). • La factura debe señalar "forma de pago Contado".
Difusión: - Utilizar formatos establecidos por GORE según bases 2025. - Una vez terminado el diseño deberá ser enviado por correo electrónico para su revisión y posterior aprobación. - Debe tener visto bueno del analista. - Deberá ajustarse a lo dispuesto en el manual de normas gráficas publicado en sitio web oficial del servicio; www.goreayp.cl	• Factura. • En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • En el caso de pendones o gigantografías presentar fotografías. • Si consideran volantes, afiches y/o invitaciones deberán adjuntar dos muestras. • Si consideran aviso radial o cualquier material audiovisual, deberán presentar la grabación en pendrive, u otro soporte audiovisual, como medio verificador. • La factura debe señalar "forma de pago Contado".
Traslado: - Traslado de personas. - Otros traslados. - Insumos, implementos, según la naturaleza del proyecto.	• Factura. • En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Boucher o tarjetas de embarque estos sean viajes aéreos o terrestres. • En el caso de viaje al extranjero vía terrestre, deberán presentar la relación de pasajes emitida por la empresa. • Listado por todos los beneficiarios directos de la iniciativa (Anexo 2) • En caso de que el traslado sea dentro de la Región, debe adjuntar Bitácora de recorridos, con fotografías de placa patente y fotografías de el o los vehículos utilizados. • La factura debe señalar "forma de pago Contado".
Alojamiento:	• Factura. • En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • Listado de beneficiarios (Anexo 2). • Fotografías del lugar (hospedaje) y del grupo o personas que ocupan el lugar. • La factura debe señalar "forma de pago Contado".

Gastos de Operación: - Generales. Arriendo de infraestructura, recintos, escenarios, etc. - Arriendo de equipos. - Inscripciones y acreditaciones. - Útiles de oficina y aseo. - Combustible (sólo si está considerado dentro del proyecto).	• Factura. • En la glosa deberá incluir: N° de folio y tipo de fondo. • En el caso del uso de combustible, deberán anexar el listado de beneficiarios (anexo 2), fotografía de la patente del vehículo y una bitácora de traslado con la información básica (fecha de traslado, horarios de salida y llegada, objetivo de la actividad, recorrido realizado) firmado por el que conduce y el representante legal. • En el caso de actividades que congregue número de personas, deberán presentar anexo 5 de asistencia de los diferentes talleres y/o actividades realizadas. • Fotografía de aquello que se arrienda y/o se compra antes y durante el uso de estos. • Las bandas de bronce u otra banda instrumental deben presentar factura electrónica para que el ítem sea aprobado, fotografías de la banda y presentar la grabación del servicio de banda en pendrive como medio verificador. • La factura debe señalar "forma de pago Contado".

2.- OTRAS CONSIDERACIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Las facturas y boletas deben tener un giro pertinente y tener relación al servicio al que rinden.

- **Todos los documentos tributarios deben ser emitidos a nombre de la institución receptora de los recursos, de lo contrario, deberán ser observados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas.**

  Así, por ejemplo, en el ítem de alojamiento no se considerarán, para el proceso de rendición de cuentas, documentos tributarios emitidos en favor de personas naturales que sean beneficiarias y/o participantes de la actividad subvencionada.

- En el caso de los servicios públicos deben adjuntar en sus gastos las órdenes de compras que correspondan y el ingreso del pago.

- Todas las facturas deben decir pagadas AL CONTADO (Solo en el caso de los Servicios Públicos estas pueden ir pagadas A CRÉDITO).

- Cabe destacar, que solamente el ítem Honorarios se rinde con boleta, el resto de los ítems aprobados deberán ser rendidos con factura electrónica.

- Modificaciones presupuestaria o técnica tiene que solicitarse por escrito ingresadas a la oficina de partes y posteriormente ser aprobada por oficio emitida por la DIDESOH. Para ello deben utilizar el anexo N°1 y adjuntar documentación que respalde las modificaciones solicitadas, en caso de cambio de profesionales en el ítem HONORARIOS, debe adjuntar currículum vitae del nuevo prestador de servicios.

- Todas las boletas de honorarios y facturas electrónicas deberán ser presentadas en su formato original y no en fotocopias, lo anterior para poder ser aprobadas.

- Si realizara gastos en el extranjero deberá realizar los siguientes movimientos, solo en casos puntuales.
  - Presentar Boucher de casa de cambio u otra entidad financiera oficial en Chile, que acredite el cambio efectuado.

- Presentar Boucher de aduana (DIPS, Declaración de impuestos) en caso de que corresponda.
- Fotografías de compras o servicios.

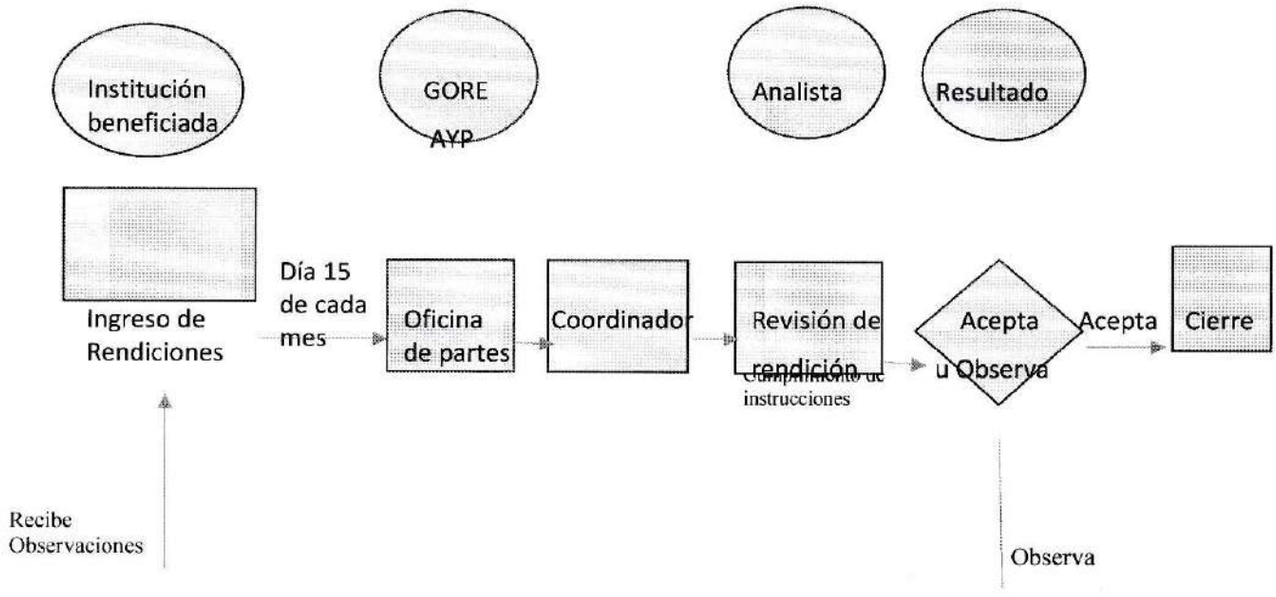

3.- REINTEGROS:

Al término del convenio el Ejecutor y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, deberán conciliar las diferencias entre lo efectivamente gastado por el Ejecutor y lo autorizado por parte del Gobierno Regional; en relación con los gastos observados y los recursos no rendidos.

En caso de existir gastos observados y/o recursos no rendidos, el Ejecutor deberá reintegrarlos al Gobierno Regional en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde el término del respectivo convenio, mediante un depósito en la cuenta corriente del Gobierno Regional y acompañar el respectivo comprobante, en el mismo plazo indicado precedentemente.

El no reintegro de recursos por parte del Ejecutor, dentro del plazo estipulado, será considerado como un incumplimiento grave, lo que facultará al Gobierno Regional para el cobro de lo adeudado, lo anterior, sin perjuicio de que el Gobierno Regional ejerza las acciones legales que sean procedentes.

TÍTULO X: VIGENCIA

El plazo de ejecución de las iniciativas financiadas por este concurso de inversión a la comunidad 8% FNDR año 2025, se regirá por el cronograma de actividades presentado para cada iniciativa en particular y las modificaciones a estos, si correspondiere. En todos los casos, los gastos presupuestarios no podrán exceder del 31 de diciembre de 2025.

Las presentes Bases tendrán vigencia solo para el 2° concurso de vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2025.

Las actividades deberán ser ejecutadas en los meses de noviembre y diciembre del presente año 2025.

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Arica, a _____ de _____ del año 2025.

Yo, _____ cédula de identidad N°_____,
representante legal de la entidad denominada _____

_____ expongo lo siguiente:

Que, la directiva de la entidad se encuentra conformada por los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°
Presidente		
Tesorero		
Secretario		

Como directiva declaramos en este acto, **que no mantenemos rendiciones pendientes respecto de cualquier otra obligación y/o convenio suscrito con este Gobierno Regional de Arica y Parinacota con organizaciones sociales donde hayamos sido partícipes en calidad de directivos.**

Asimismo, declaro bajo juramento que la iniciativa denominada:

(Nombre de la iniciativa)

Contará con actividades que serán **absolutamente gratuitas para la comunidad,** no teniendo costo alguno para sus beneficiarios/as y/o asistentes.
Además, declaro que la organización a la cual represento no lucrará con los bienes adquiridos a través del financiamiento obtenido por la presente iniciativa.

Respecto de la misma iniciativa, vengo a exponer que, tanto yo como los demás miembros de la Directiva de la organización, **no tenemos** parentesco como cónyuges, conviviente civil, o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, y no tenemos hijos o hijas en común, con autoridades, funcionarios o bien personal contratado sobre la base de honorarios de este Gobierno Regional. En caso contrario, declaro en este acto lo siguiente:

NOMBRE INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE VÍNCULO	NOMBRE FUNCIONARIO GORE O CORE

Asimismo, ninguno de los miembros de nuestro directorio tiene el carácter de autoridad regional o funcionario público de este Gobierno Regional. Misma disposición aplica para el personal contratado sobre la base de honorarios de este servicio.

Del mismo modo, declaro que la Institución a la cual pertenezco y/o represento, no tiene rendiciones pendientes respecto de cualquier otra obligación y/o convenio suscrito con este Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Que, la organización a la que represento no solicitará un equipamiento idéntico al del año anterior (se exceptúa de esta declaración a aquellos postulantes a los fondos de seguridad ciudadana y deporte).

Finalmente, declaro que aceptamos ser notificados de todas aquellas gestiones del proceso que lo requieran, al (los) correo electrónico ingresados en la plataforma al momento de la postulación de nuestra iniciativa.

Aquellas entidades que maliciosamente presentaren información falsa en sus declaraciones juradas serán denunciadas por el delito de perjurio, contenido en el artículo 210 del código penal y quedarán automáticamente excluidas del proceso.

_____

Firma representante legal

ANEXO N°2
FORMULACIÓN DE LA INICIATIVA

Nombre de la Iniciativa

DIAGNÓSTICO: Describa la situación actual, considerando las siguientes preguntas:

Descripción de la problemática que desean solucionar (Se solicita claridad y pertinencia en la respuesta).

Describa: ¿Qué desea mejorar? ¿Considera la contratación inclusiva que promueva la integración de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad social?

Describa: ¿Quiénes participarán? ¿Genera impacto social debido a la cantidad de beneficiarios/as? ¿ Contempla igualdad en el acceso a las actividades, independiente de la lejanía territorial del beneficiario/a?

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

Describa: ¿Las actividades son ejecutadas totalmente en la región?, si no es así, especifique área geográfica. ¿Su actividad se desarrolla en espacios públicos de la región? Indicar cuáles.
Describa: ¿Su organización ha recibido algún financiamiento de este gobierno regional durante el año 2024?
Describa: ¿Las actividades a realizar contemplan el uso de medios digitales o materiales biodegradables y/o ecológicos para el cuidado del medio ambiente? Mencione que materiales utilizarán para el desarrollo del proyecto.

OBJETIVO GENERAL: ¿Qué se quiere lograr? Fundamente.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Defina los resultados o metas que se esperan lograr. Se debe iniciar la redacción con verbos en infinitos terminados en AR, ER, IR.

1.-
2.-
3.-

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

Especifique, en forma clara y detallada en qué consiste y las características que tendrá la iniciativa, para cada objetivo específico.

Actividades			
Descripción de las actividades a desarrollar (deben ser coherentes con los objetivos específicos de la iniciativa).	Objetivo Específico con el que se vincula (indicar número)	Descripción de la actividad a desarrollar (número de beneficiarios, edad, sexo, etc.).	Periodicidad de las actividades a desarrollar (meses, días y horas de la semana en que se desarrollarán).

Cronograma de actividades:		
Nombre de la organización:		
Nombre del proyecto:		
Actividades por realizar:	Lugar - horarios de las actividades:	- Fono contacto. - Persona a cargo de la actividad. - Correo electrónico.

Nota: En caso de que el cronograma de actividades sea modificado en atención a lo declarado, se deberá informar al Gobierno Regional de forma oportuna, mediante carta ingresada por oficina de partes dirigida a la al Gobernador Regional y con copia al analista a cargo de la supervisión de la rendición de la subvención adjudicada.

Firma representante legal

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO N°3:
DIFUSIÓN DE LA INICIATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN
La difusión deberá contemplar lo siguiente:
1.- Tipo de difusión y cómo se dará a conocer la iniciativa.
2.- Señalar qué materiales biodegradables se utilizarán en los medios de difusión para el cuidado del medioambiente.
3.- Se debe señalar en los medios de difusión la frase en ítem de difusión: "Proyecto financiado con fondos del FNDR del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Consejo Regional. Actividades gratuitas para la comunidad". Siempre y cuando las dimensiones lo permitan.

Firma Representante legal

ANEXO N°4 PLANILLA DE PRESUPUESTO (MODIFICADO HASTA EL TOPE DE $8.000.000).

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO (FONDO CULTURA SEGUNDO CONCURSO 2025)						
NOMBRE DE LA INICIATIVA:					**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS:**	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:						
ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	
					TOPES %	TOPES
A. HONORARIOS (TOTALES)	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Hasta un 50%** del monto total solicitado. Considerando al coordinador/a y a todos/as los prestadores de servicios a honorarios.
A.1. COORDINADOR/A	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Hasta un 7%** del monto total solicitado. Considerando un **Tope de $500.000**.
A.2. OTROS HONORARIOS	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope**.
B. EQUIPAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Hasta un 60%** del monto total solicitado.
C. TRASLADO	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope**.
D. ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope**.
E. DIFUSIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Desde un 3%** del monto total solicitado, **Hasta un 5%** del monto total solicitado.
F. OPERACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope**.
G. PREMIACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Hasta un 10%** del monto total solicitado.
H. ALOJAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope**.
TOTALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0%	
Monto máximo a financiar por iniciativa:	**$8.000.000 (Impacto regional cultural, formación y/o participación cultural, carnaval y patrimonio)**					

CORE
CONSEJO REGIONAL
GE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO (FONDO DEPORTE SEGUNDO CONCURSO 2025)						
NOMBRE DE LA INICIATIVA:					**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS:**	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:						
ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	
					TOPES %	TOPES
A. HONORARIOS (TOTALES)	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Hasta un 50%** del monto total solicitado. Considerando al coordinador/a y a todos/as los prestadores de servicios a honorarios.
A.1. COORDINADOR/A	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Hasta un 7%** del monto total solicitado. Considerando un **Tope de $500.000.**
A.2. OTROS HONORARIOS	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope.**
B. EQUIPAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Hasta un 60%** del monto total solicitado.
C. TRASLADO	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope.**
D. ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope.**
E. DIFUSIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Desde un 3%** del monto total solicitado, **Hasta un 5%** del monto total solicitado.
F. OPERACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope.**
G. PREMIACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Hasta un 10%** del monto total solicitado.
H. ALOJAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	**Sin Tope.**
TOTALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0%	
Monto máximo a financiar por iniciativa:	$8.000.000 (Impacto regional deportivo, deporte competitivo, formativo y/o recretativo)					

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO (FONDO SOCIAL SEGUNDO CONCURSO 2025)						
NOMBRE DE LA INICIATIVA:					CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS:	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:						
ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	
					TOPES %	TOPES
A. HONORARIOS (TOTALES)	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 50% del monto total solicitado. Considerando al coordinador/a y a todos/as los prestadores de servicios a honorarios.
A.1. COORDINADOR/A	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 7% del monto total solicitado. Considerando un Tope de $500.000
A.2. OTROS HONORARIOS	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
B. EQUIPAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 60% del monto total solicitado
C. TRASLADO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope
D. ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope
E. DIFUSIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Desde un 3% del monto total solicitado, Hasta un 5% del monto total solicitado
F. OPERACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope
G. PREMIACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 10% del monto total solicitado.
H. ALOJAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
TOTALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0%	
Monto máximo a financiar por iniciativa:	$8.000.000 (Social)					

CORE
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO (FONDO SEGURIDAD CIUDADANA SEGUNDO CONCURSO 2025)						
NOMBRE DE LA INICIATIVA:					CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS:	
NOMBRE DE LA ORGANIZAOÓN:						
ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	
					TOPES %	TOPES
A. HONORARIOS (TOTALES)	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 50% del monto total solicitado. Considerando al coordinador/a y a todos/as los prestadores de servicios a honorarios.
A.1. COORDINADOR/A	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 7% del monto total solicitado. Considerando un Tope de $500.000
A.2. OTROS HONORARIOS	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
B. EQUIPAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
C. TRASLADO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
D. ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
E. DIFUSIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Desde un 3% del monto total solicitado. Hasta un 5% del monto total solicitado.
F. OPERACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
G. PREMIACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 10% del monto total solicitado.
H. ALOJAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
TOTALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0%	
Monto máximo a financiar por iniciativa:	$8.000.000 (Seguridad ciudadana)					

CORE
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO (FONDO MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES SEGUNDO CONCURSO 2025)						
NOMBRE DE LA INICIATIVA:					CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS:	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:						
ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	
					TOPES %	TOPES
A. HONORARIOS (TOTALES)	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 50% del monto total solicitado. Considerando al coordinador/a y a todos/as los prestadores de servicios a honorarios.
A.1. COORDINADOR/A	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 7% del monto total solicitado. Considerando un Tope de $500.000.
A.2. OTROS HONORARIOS	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
B. EQUIPAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 60% del monto total solicitado.
C. TRASLADO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
D. ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
E. DIFUSIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Desde un 3% del monto total solicitado. Hasta un 5% del monto total solicitado.
F. OPERACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
G. PREMIACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 10% del monto total solicitado.
H. ALOJAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
TOTALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0%	
Monto máximo a financiar por iniciativa:	$8.000.000 (Cuidado y reparación del medio ambiente, cuidado y protección de mascotas y/o animales)					

CORE
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO (FONDO ADULTOS MAYORES SEGUNDO CONCURSO 2025)						
NOMBRE DE LA INICIATIVA:					CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS:	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:						
ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	
					TOPES %	TOPES
A. HONORARIOS (TOTALES)	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 50% del monto total solicitado. Considerando al coordinador/a y a todos/as los prestadores de servicios a honorarios.
A.1. COORDINADOR/A	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 7% del monto total solicitado. Considerando un Tope de $500.000.
A.2. OTROS HONORARIOS	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
B. EQUIPAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 60% del monto total solicitado.
C. TRASLADO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
D. ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
E. DIFUSIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Desde un 3% del monto total solicitado. Hasta un 5% del monto total solicitado.
F. OPERACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
G. PREMIACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 10% del monto total solicitado.
H. ALOJAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.
TOTALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0%	
Monto máximo a financiar por iniciativa:	$8.000.000 (Derechos, desarrollo y envejecimiento activo de AM)					

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 4: PLANILLA DE PRESUPUESTO (FONDO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGUNDO CONCURSO 2025)							
NOMBRE DE LA INICIATIVA:						CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS:	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:							
ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD		
					TOPES %	TOPES	
A. HONORARIOS (TOTALES)	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 50% del monto total solicitado. Considerando al coordinador/a y a todos/as los prestadores de servicios a honorarios.	
A.1. COORDINADOR/A	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 7% del monto total solicitado. Considerando un Tope de $500.000.	
A.2. OTROS HONORARIOS	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.	
B. EQUIPAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 60% del monto total solicitado.	
C. TRASLADO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.	
D. ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.	
E. DIFUSIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Desde un 3% del monto total solicitado, Hasta un 5% del monto total solicitado.	
F. OPERACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.	
G. PREMIACIÓN	$0	$0	$0	$0	0,0%	Hasta un 10% del monto total solicitado.	
H. ALOJAMIENTO	$0	$0	$0	$0	0,0%	Sin Tope.	
TOTALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0%		
Monto máximo a financiar por iniciativa:	$8.000.000 (Derechos y desarrollo de los NNA)						

CORE
CONSEJO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 5: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PRESUPUESTO

HONORARIOS									
Nombre de la institución postulante	**Nombre**	**Apellido**	**Profesión u oficio, especialidad**	**Función a desarrollar**	**Honorario Mensual de trabajo (días en la semana y cantidad de horas diarias)**				**Monto Total $**
				(Debe tener relación con la iniciativa)	horas diarias	días en la semana	cantidad de semanas	desde-hasta (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	
SUBTOTAL HONORARIOS $									**$ 0**

EQUIPAMIENTO				
Nombre de la institución postulante	Detalle de lo solicitado	Cantidad	Precio unitario	Monto Total $
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO $				$ 0

TRASLADO			
Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total $
SUBTOTAL TRASLADO $			$ 0

ALIMENTACIÓN			
Detalle	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Monto Total $**
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN $			**$ 0**

DIFUSIÓN			
Detalle	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Monto Total $**
SUBTOTAL DIFUSIÓN $			**$ 0**

OPERACIÓN			
Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total $
SUBTOTAL OPERACIÓN $			$ 0

PREMIACIÓN			
Detalle	Cantidad	Precio unitario	Monto Total $
SUBTOTAL PREMIACIÓN $			$ 0

ALOJAMIENTO			
Detalle	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Monto Total $**
SUBTOTAL ALOJAMIENTO $			**$ 0**

Como consecuencia de lo anterior, la entidad postulante solicita al Gobierno Regional, para los efectos de la subvención de la presente iniciativa (excluyendo los recursos de propios y de terceros), la suma total de:

TOTAL SOLICITADO:	**$ 0**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ, SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra la abstención de IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

FUNCIONAMIENTO

Se acuerda por mayoría del cuerpo colegiado mandatar la concurrencia de las Consejeras Lorena Ventura Vásquez, Lin-Kiu Ly Fumey y Denisse Morales Flores y de los Consejeros Hermes Gomez Gallardo, Marcelo Gonzalez Olivares, Carlos Ojeda Murillo, Oscar Pantoja Rivera y Daniel Linares Zegarra para participar en el IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: "Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial", que se realizará los días 20 y 21 de agosto del año en curso, en la Sala Pentágono de la Universidad de La Serena, comuna de La Serena, conforme misiva enviada por la Jefa de División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y programa adjunto.

Se mandata la concurrencia desde el día 19 al 22 de agosto del año en curso.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: SOFIA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, HERMES GOMEZ GALLARDO, IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ, MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, LIN-KIU ODILA LY FUMEY, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registra la abstención de ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional DIEGO JOVANY PACO MAMANI.

E. PUNTOS VARIOS

SR. PRESIDENTE CORE, indica: *"Ya, nos vamos a los puntos varios. ¿Quién quiere puntos varios? Pantoja, Ignacio. ¿Quién más? Marcelo, Ojeda, Nino. Vamos a partir por el consejero Óscar Pantoja".*

SR. CONSEJERO OSCAR PANTOJA R., señala: *"Sí, Presidente. Primero, a nombre de los que no están quizás presentes, hoy día en la región -como por ejemplo Juan Tapia- felicitarlo también por su asignación directa. Una persona que es conocida, competidor, judoca con discapacidad, así que él se encuentra en un concentrado. Felicitarlo a él, también, que obtuvo el apoyo. Quiero dejar en mis minutos de puntos varios, también, a representantes agricultores de Pampa Concordia que vienen a exponer un poco la problemática que tienen por la fruta, los problemas que hay por la mosca de la fruta. Así que voy a darle los minutos y si algún Consejero quiere colaborar para dejarlo y pedir la votación para que puedan exponer".*

SR. PRESIDENTE CORE, manifiesta: *"Sí. Adelante. Que tome asiento".*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G., interviene: *"Presidente, solo para, si se extienden de los 5 minutos, yo cedo parte de mi tiempo".*

SR. PRESIDENTE CORE, comenta: *"Perfecto. Nombre, agrupación y la explicación".*

INTERVENCIÓN.

"Hola. Muy buenas tardes, señores Consejeros, señor Gobernador, me presento. Soy Marcos Baltolú. Soy director y tesorero de la Agrupación de Pequeños Agricultores Pampa Concordia. Vengo acompañado de don Jorge Alache, ingeniero agrícola, agrónomo, perdón, asesor de varias entidades y especialmente, hoy en día, venimos a plantear una problemática que nos está afectando a todos los fruticultores, porque tenemos dos problemas; uno, la mosca de la fruta y el otro problema más grave es el SAG. Ahí va a exponer don Jorge. Permiso".

SR. JORGE ALACHE, expone: *"Buenas tardes. Muchas gracias por recibirnos. La idea es un pequeño resumen para solicitar que pudiéramos hacer una presentación más detallada a las comisiones respectivas, las que tengan que ver directamente, que me imagino puede ser Fomento Productivo y Ambiente. Digo esto, porque partiendo al revés, en el caso de Ambiente, el tipo de control que se está llevando está acarreando una serie de daños y perjuicios a fauna local o incluso fauna que tiene importancia en la producción agrícola, como son, como es la muerte de abejas, por ejemplo y picaflor, que es un recurso patrimonial, podríamos decir también. Por lo tanto, y la demanda de los agricultores ha sido siempre el que se opere, que el control se lleve a efecto con medidas amigables con el ambiente, que es lo que precisamente el mismo Ministerio de Agricultura tiene como política y se contradice con la forma en que opera en la región. Por lo tanto, lo que lo que pretendemos es que se modernice en todos esos aspectos. Ya lo hemos planteado en diversas ocasiones, en la propia Comisión de Fitosanitaria que el SAG preside y, de hecho, algunas cosas han sido tomadas en cuenta, pero hay otras que no han avanzado con la velocidad que debiera ser. Pongo por ejemplo lo que ocurrió. Chile se infestó con lobesia botrana o la polilla del racimo se llama en la zona central del país. Y recién para que veamos, recién una vez que ya se constituyó como plaga, porque era plaga cuarentenaria en su tiempo, recién se están tomando medidas un poco más modernas como es la incorporación del uso de trampas, lo que, de trampas, con un atrayente y que al ser atraído por esa feromona se dispersan los insectos. Algo similar es lo que podría hacerse acá. El SAG atribuye, por ejemplo, que todos estamos conscientes de que el contrabando es el principal problema, eso está corriendo por otro carril. Y en lo que respecta y lo que pretendemos o lo que quiere el agricultor, es*

que haya, exista apoyo. Hay medidas sustitutivas, por ejemplo, INDAP si no tiene recursos centrales, bueno, que apalanque recursos, que, por lo menos, postule a conseguir recursos en el Gobierno Regional para aumentar el apoyo a los agricultores, como es, por ejemplo, la protección con mallas, como se hizo hace 25, 30 años atrás para evitar la virosis en los tomates. Y, de hecho, los tomates no tienen muchos problemas para salir de la región, actualmente, porque más del 90% se cultiva bajo malla.

Existen otras medidas. Es decir, lo que tiene que hacer el SAG es autorizar, registrar productos biopesticidas que existen en el mundo, por ejemplo, trampas más amigables y no estar contaminando con la entrega o el control con pesticidas químicos en medio. Hace 40 años se terminó, se suspendió las aplicaciones de pulverizaciones con avión y con malatión que era un químico; algunos, los más antiguos nos acordamos de eso, pero y las cosas van cambiando. Ahora hay biopesticidas, son hongos que atacan y que además esos hongos existentes pueden infectar a las moscas que se liberan, que es una técnica también de control, las moscas estériles. Entonces nos preguntamos, ¿Por qué no son un poquito más ágiles en aspectos que ya están en el mundo? ¿Por qué se retrasan tanto en tomar las medidas más apropiadas? Entonces, si deben preocuparse de ejercer un control aquí, de nosotros estar libres de la mosca de la fruta o controlada para que el agricultor pueda, que es el problema mayor para el agricultor, que puedan comercializar su producto. Están en quiebra, es decir, le están quemando, enterrando o haciéndole o impidiéndole vender, que es lo mismo que enterrar la fruta. O sea, si no pueden comercializar su fruta, no tienen ingreso. Por lo tanto, y hay medidas. Uno se pregunta, es fácil decir, Perú está con mosca de la fruta, pero Perú no está impedido de exportar a todo el mundo, porque existen medidas para que lo puedan hacer. Todos nuestros países vecinos y los que nos venden fruta a nosotros pasan por un manejo en el huerto, tratamientos cuarentenarios y pueden comercializar. No hay impedimento. Pero no. Arica sí no puede comercializar porque tiene mosca de la fruta. Eso no puede ser. Estamos en el siglo XXI.

Por lo tanto, este resumen es lo que nosotros queremos que nos permitan presentarlo en las comisiones respectivas. A lo mejor ustedes tienen, nos derivan a las comisiones que sean atingentes y para qué, para estimular, para que los organismos competentes presenten proyectos o demandas para que el Gobierno Regional opte por, si es atendible, opte por financiar ese tipo de elementos".

SR. MARCOS BALTOLU, interviene: *"Quiero agregar algo cortito, perdón. La verdad de las cosas que, a los agricultores, hoy en día, nos tienen quebrados. Nosotros, por hectárea gastamos alrededor de 2 millones, 2 millones y medios mensuales y resulta de que viene el SAG y dice, "Se capturó una mosca, por lo tanto le vamos a bajar toda la fruta"; hasta las flores están botando, cosa de que en Serena, en Vallenar, en Santiago y en casi toda la zona central de Chile tiene mosca la fruta, pero sin embargo Arica es zona de sacrificio.*

Eso es lo que quería agregar y muchas gracias por ponernos atención".

SR. CONSEJERO OSCAR PANTOJA R., indica: *"Permiso, antes que terminar, Gobernador. Importante, les pedí que fuera bien breve para quizás hacer una comisión, quizás mixta entre Medio Ambiente y Fomento Productivo, para poder explicar con más detalle lo que ellos plantean y los consejeros que podamos asistir, estemos presentes, porque es una problemática, tiene mucha gente en nuestra región y es de bastante gravedad. Así que eso, Presidente".*

SR. PRESIDENTE CORE, comenta: *"Mire, todas las preguntas en comisión respecto... Vamos a seguir con los... Sólo para hacer un alcance, no puedo, al menos yo no me puedo referir mucho, dado que esto podría, debería pasar por una Ley del Lobby, porque si hay solicitud de financiamiento para abordar ciertas temáticas con recursos del Gobierno Regional. Por eso que no me puedo referir mucho respecto al tema".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, solicita la palabra: *"Señor Presidente. Gracias. También solamente hacer presente que mi sugerencia, mi sugerencia, por favor, que sea ingresada dicha petición a través de la Ley del Lobby al Gobierno Regional, por cuanto es el Gobierno Regional quien ingresa todas las iniciativas y tiene la facultad que le mandata la ley de convocar a las reparticiones para poder comenzar este tipo de iniciativas y no directamente al CORE. En caso de que se presente alguna iniciativa, si lo estima, el ejecutivo, vendrá éste junto con la repartición, solicitando la autorización del uso de los recursos fiscales para para dicha iniciativa. Eso es lo que me atrevería a sugerir. Gracias, Presidente".*

SR. PRESIDENTE CORE, consulta: *"¿Punto vario?*

SRA. CONSEJERA DENISSE MORALES F., interviene fuera de audio.

SR. PRESIDENTE CORE, manifiesta: *"Pero no puede referirse al tema".*

SRA. CONSEJERA DENISSE MORALES F., expone: *"Gobernador, solamente quiero solicitar, entiendo que acá no hay una solicitud hoy de financiamiento, no hay una iniciativa en concreto, a futuro podría existir la posibilidad si es que fuese viable aquello. Solo quiero solicitar la comisión para conocer la problemática y a los presidentes de las comisiones, me imagino que va a ser una comisión mixta, puedan extender la invitación al SAG, para que nos puedan explicar cómo están procediendo ellos, porque nos indican de que hay una diferencia entre las otras regiones. Entonces, como para ver, para conocer desde ahí también la información necesaria. Solamente eso, Gobernador".*

SR. PRESIDENTE CORE, señala: *"Ya, perfecto. Consejera Sofía y Consejero Ojeda, tienen ahí la, no, Fomento y Medio Ambiente".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, interviene: *"Perdón, para para poder también aclarar; para poder aclarar, para no escaparse dentro de las atribuciones que mandata la ley. En este caso, el Consejo Regional, a través de sus comisiones tiene la absoluta libertad de convocar a comisiones de trabajo. Sin embargo, no existe la obligatoriedad de convocar a esta repartición. Sí lo puede invitar, lo mismo hacer una extensión de dicha invitación a la Delegada Presidencial, para que comparezca ésta junto con la repartición. Es solamente aquello para aclarar. Gracias, Presidente".*

SR. PRESIDENTE CORE, indica: *"Ya, perfecto. Continuamos con Marcelo González".*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G., interviene fuera de audio.

SR. PRESIDENTE CORE, aclara: *"Se ocuparon sus minutos. No, si nos pasamos, Consejero. Adelante, un minuto, por favor".*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G., manifiesta: *"Gracias, Presidente. No, solamente mencionar que, por favor, es urgente que tengamos un sistema de, digamos, de grabación en vivo, un poco mejor que el que tenemos, en realidad, mucho mejor que el que tenemos. Y quería plantearle, Gobernador, la posibilidad de un programa de mejoramiento o algo que incluya todo este tipo de cosas, también, respecto a las falencias que tienen en el GORE de computadores, etcétera. No tanto nosotros. Yo, la verdad que estoy bastante bien, no tengo ningún problema, pero sí lo que me importa son las cámaras, o sea, que la ciudadanía pueda ver lo que estamos haciendo porque nadie nos ve. Nadie nos ve. Nadie, nadie, nadie. Es más fácil ver los videos de la Municipalidad, es mucho más fácil, más sencillo, uno se mete a YouTube, Municipalidad, te aparece al tiro. En cambio, nosotros, nadie. Esa es la verdad. Y, por último, Gobernador, quería dejar un punto en Tabla, a ver*

si es que es posible tener una reunión con la SEREMI del Trabajo, para que nos dé cuenta de cómo ha funcionado el empleo en la región. Sabemos que tenemos un problema grave de empleo y de economía en la región, bien grave y complicado. Entonces, quiero saber qué tal están los empleos formales, porque la verdad es que hemos -a nivel nacional- perdido alrededor de 90.000 empleos formales. Entonces, quiero saber cómo va esa cifra porque si uno sale a la calle no hay trabajo en ninguna parte y hay locales cerrando y eso me preocupa bastante, sobre todo si queremos impulsar la inversión y la economía en la región. Gracias, Presidente".

SR. PRESIDENTE CORE, comenta: *"Ya, Consejero, ahí se puede extender una invitación a la SEREMI del Trabajo. Más allá de que para rendir cuenta pueda explicar, más o menos, cuál es la estrategia que ellos tienen o bien oficiar, porque no tenemos..."*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G., interviene: *"La palabra correcta es oficiar".*

SR. PRESIDENTE CORE, apoya: *"Exactamente. Ya, Consejero Marcelo".*

SR. CONSEJERO MARCELO GONZALEZ O., expone: *"Gracias, Presidente. El primer punto va por el tema de la salud mental. El año 2021, este, el Consejo Regional de aquel entonces, aprobó la construcción y la creación de la Unidad Psiquiátrica Infanto Juvenil que está, que se aloja el edificio antiguo dental del*
Hospital de Arica, donde iba a contar con nueve camas para hospitalización, para brindar una atención de calidad en tema de salud mental. En diciembre del año 2022, esa iniciativa lleva un 17% de avance y ya iba a pasar a la segunda etapa y a mitades y a inicio del 2023, tenía un 35% de avance y había un compromiso de por medio de que en octubre de ese año se iba a terminar esta obra.

El año 2024, en febrero 2024, el cuerpo colegiado de ese entonces, participó en una visita en terreno de esa construcción, perdón, de ese proyecto y nosotros con el Certificado CORE 166 aprobamos una modificación presupuestaria de esa iniciativa, que este año se viene a gastar 132.331.000 pesos. Quisiera oficiar Secretario Ejecutivo al Gobierno Regional para que se me pueda informar el estado de avance de esta iniciativa correspondiente, también, con sus rendiciones de cuenta y si hay algún compromiso o existe algo de cuándo va a terminar la ejecución de esa iniciativa que lleva bastante tiempo en ejecución y que hasta el día de hoy ni siquiera, tampoco, se ha entregado aquel edificio.

Y quisiera hacer la consulta, también, si es pertinente que exista la posibilidad que la comisión de Salud pueda invitar a la repartición de Servicio de Salud, para que pueda exponer también el avance de ellos. Lo consulto".

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, aclara: *"A lo primero, vamos a oficiar; por favor rogaría tener a bien detalle, como lo hace habitualmente usted Consejero. Y, en segundo término, sí se puede invitar para dar cuenta del estado actual, invitando también a participar a la División del Gobierno Regional para que pueda complementar antecedentes. Se convoca a través de la comisión".*

SR. CONSEJERO MARCELO GONZALEZ O., agradece.

SRA. CONSEJERA ROMINA CIFUENTES G., toma la palabra: *"Añadir, Consejero, que la unidad de infantil la que usted se refiere, bueno, ha sufrido varios temas, más que todo administrativos, que ustedes saben que había un problema ahí con el tema del muro con una persona en particular y de hecho es lamentable porque la unidad está operativa, está lista para llegar y funcionar. Yo había consultado a la directora del Servicio de Salud por el tema. Ellos me habían dicho que ya, el segundo semestre iban a, digamos, a estar en funcionamiento, porque al final esa vía que era como la*

cordialidad, no, no se llegó y ellos tuvieron que correrse un poquito más donde indicaba, pero vamos a citar a comisión para que pueda quedar más claro el ente colegiado".

SR. CONSEJERO MARCELO GONZALEZ O., agradece y continua: *"Gracias Consejera. Y el segundo punto que quería tocar, es un es un punto de que quiero hacer un, me gustaría, no sé cómo podría expresarlo. Quizás una aclaración o alguna, algún, no estoy de acuerdo con cierta exposición que voy a hacer a continuación: Con fecha, el oficio número 115193, con fecha 05 del 08 de este año, el Diputado Enrique Lee, pide al GORE fiscalizar el trabajo de los consejeros regionales y dentro de ese oficio expone que lo hace ya que existe tras el fracaso del PEDZE.*

Expone en este oficio, que existe un fracaso en la región del tema del PEDZE, que solamente llevamos un avance del 65% y apunta, lo dice textualmente el oficio, que este fracaso se debe a los Gobiernos Regionales, específicamente a los CORES, que no asisten a todas las Sesiones, dice textualmente el documento, y que él da esta exposición porque solicita esta información, porque quiere de alguna forma nuestra asistencia para que realicemos como se debe la fiscalización de los recursos públicos.

Mediante un memo Nº 81 con fecha 6 de agosto, o sea, al día siguiente que emiten este documento, el Gobierno Regional envía por correo electrónico la propuesta del PEDZE de la región de Arica y Parinacota. Personalmente, me siento interpelado, porque yo puedo decir como consejero regional que he cumplido dentro de todo lo que se ha podido - y en lo que más la competencia me lo permite - mis funciones como consejero regional, dentro de las competencias que el cargo así lo amerita. Y en ese sentido, obviamente, somos un Consejo que lleva 7 meses de trabajo y venir a decir que el fracaso del PEDZE se debe a nosotros y yo, a mi persona, que me siento interpelado como consejero regional, encuentro que no es correcto. Más aún si el documento lo hace, lo emite un día antes de que llegue el correo por parte del Gobierno Regional.

El PEDZE obviamente tiene su proceso. El Gobierno Regional ha hecho un trabajo bueno en este tema. Varios consejeros lo pedimos que se mandara la priorización. Se tomaron el tiempo correspondiente, se envió. Pero que venga a decir el señor diputado que el PEDZE fracasa porque nosotros no trabajamos, creo que no es un acto correcto y lo hago presente porque me siento interpelado y también bajo los argumentos que acabo de presentar en esta mesa. Eso es, presidente. Muchas gracias".

SR. PRESIDENTE CORE, señala: *"Gracias, Consejero".*

SRA. CONSEJERA DENISSE MORALES F., solicita la palabra fuera de audio.

SR. PRESIDENTE CORE, aclara: *"Pero dijo que no iba a pedir punto, Consejera".*

SRA. CONSEJERA DENISSE MORALES F., interviene fuera de audio.

SR. PRESIDENTE CORE, consulta: "¿Quién viene ahora? Consejera. Consejero Ojeda".

SR. CONSEJERO CARLOS OJEDA M., inicia: *"Gracias, Presidente. Presidente, quiero informar a la mesa que la semana recién pasada se ha formado la ·Coordinadora Socioambiental Por La Vida No Más Zona de Sacrificio·. Está integrada por distintas comunidades indígenas, agrupaciones medioambientales, estudiantes, juntas de vecinos y otras organizaciones que se van a seguir sumando ante la problemática que tenemos hoy día de la amenaza cierta de la instalación de la gran minería en nuestra región. Quiero señalar, además, que se hizo una comisión donde citamos, invitamos, perdón, a las SEREMÍAS que votaron a favor de las resoluciones medioambientales y lamentablemente no concurrió ninguna autoridad a dar explicaciones en esta sesión, en esta comisión respecto a los fundamentos con los cuales dieron todas las facilidades para que acá se*

instale, lamentablemente, esta exploración minera que va a partir en el cerro Anocarire, por esta empresa canadiense.

Por lo mismo, la coordinadora solicita que todas las autoridades fijen su postura ante esta amenaza. Y yo solicito en esta mesa, señor Gobernador, que usted haga pública su posición ante este tema. Todas las autoridades tienen la obligación de definir, a partir de ahora, su posición, dado que los

distintos SEREMIS y el Gobierno en su conjunto, por supuesto que con la señal que ha dado ante esta votación favorable a estas resoluciones medioambientales, estamos solicitando, entonces, que los concejales, los alcaldes de las comunas rurales, los alcaldes de la comuna de Arica, usted como gobernador, los consejeros regionales, hagamos pública nuestra posición ante esta problemática.

Segundo. Quiero solicitar, dentro de lo mismo, y a propósito de lo que se estaba mencionando recién de los inconvenientes que está poniendo el SAG y otras situaciones que las consideramos la antesala a la instalación de la minería. Hay varias cuestiones que hemos evaluado. Por un lado, esta posible instalación de la desaladora, que ya lo hemos señalado, está en función de aquello. Lo dijeron los dirigentes que asistieron a esta comisión. Están preocupados por esta situación de los derrumbes que hay en la carretera, los consideran bastante sospechosos porque aquí al parecer se están generando las condiciones para que la carretera termine en manos privadas y facilite todo lo que se requiere para efectos de la instalación de la minería. Los mismos vecinos y dirigentes de juntas de vecinos que estuvieron presentes acá, señalan que se están instalando antenas de alto alcance que están afectando las comunicaciones en distintos sectores poblacionales de la ciudad y lo asocian y están estrechamente relacionados con las medidas que se están tomando precisamente para facilitar la instalación de estas empresas mineras en la región. Es decir, hay varios elementos que la ciudadanía está absolutamente clara y está consciente que aquí se están tomando medidas para facilitar que esto así ocurra. Es por eso que hacemos un llamado para que todas las autoridades definan su postura.

Y un último punto, Gobernador. Yo solicito que se presente ante el cuerpo colegiado, cuál es el programa de uso del recurso agua en la región. Eso no nos ha sido presentado. ¿Qué está pensando usted? ¿Cuál es su programa como autoridad para efecto del uso del recurso hídrico? Que nos dé a conocer en qué etapa de ejecución se encuentra el proyecto estudio o diagnóstico del recurso agua, que tuvo un costo de 200 millones de pesos aprobado y que se nos dio a conocer en una de las sesiones. Solicito, por favor, esa información porque obviamente ante esta amenaza que tenemos, obviamente, que el recurso agua, la ciudadanía necesita saber cómo se está manejando, cuál es la política que se va a manejar desde esta instancia para que aseguremos lo que la ciudadanía está pidiendo, sobre todo los agricultores, sobre todo la protección de los valles, sobre todo la protección de la biodiversidad y del medio ambiente en general. Gracias".

SR. PRESIDENTE CORE, señala: "*Gracias, consejero. Solamente mencionar que la Política Pública Hídrica, de Recurso Hídrico, eso está todavía, no inicia la ejecución, consejero. Una vez que inicie podemos enviar, pero todavía no inicia y eso se licitó mediante una aprobación del Consejo Regional por los proyectos de arrastre del año 2024. No es algo que haya nacido en esta gestión. Esto viene de proyectos de arrastre. Y, por otra parte, respecto, al menos en mi, bajo mi posición, no procede que yo me refiera a un tema que no es mi facultad como Gobierno Regional; no está dentro de mi facultad, lo que usted indica anteriormente. Solamente eso puedo comentar. Todo lo demás lo podemos ver por oficio o vía correo electrónico*".

SR. CONSEJERO CARLOS OJEDA M., toma la palabra: "*Perdón, presidente. ¿No está en su facultad como autoridad manifestar su posición respecto al tema de la minería?*

SR. PRESIDENTE CORE, aclara: "*No, es que más allá de, más allá de manifestar mi posición, no está en mi facultad autorizar o no autorizar. Eso no me compete, no me corresponde y no está en mi..., la*

ley no me lo permite. Pero eso no más puedo refirme, consejero. No voy a entrar en ningún debate. No voy a entrar, no voy a entrar en ningún debate. Ningún debate en detalle".

SR. CONSEJERO CARLOS OJEDA M., señala: *"Presidente, solo..."*

SR. PRESIDENTE CORE, añade: *"Y le corresponde a la consejera Denisse".*

SR. CONSEJERO CARLOS OJEDA M., continúa: *"Solo para terminar, si usted me permite, con el debido respeto, presidente, me interesa muchísimo que esto que usted está señalando lo haga por escrito. Las comunidades indígenas y todos los integrantes están solicitando que las autoridades, todas las autoridades de manera responsable, porque tienen responsabilidad en esto, que manifiesten su posición. Creo que eso es muy necesario. La ciudadanía necesita una respuesta y estos SEREMIS, estos SEREMIS irresponsables que no salieron a dar la cara y entregar por qué razón aprobaron estas medidas, simplemente no con un, no respetando una consulta indígena, no haciendo la consulta ciudadana, sino que, simplemente, con una declaración medioambiental. Eso es una falta de respeto y eso es lo que no queremos que se repita también con otras autoridades que se puedan manifestar en la misma línea".*

SR. PRESIDENTE CORE, responde: *"Okey. Consejero. Solo me referiré a lo que la ley faculta mis competencias. Consejera Denisse, adelante".*

SRA. CONSEJERA DENISSE MORALES F., expone: *"Muchas gracias, presidente. Solamente me quiero referir al punto vario del consejero Marcelo, respecto de lo que indica en la Cámara de Diputados el diputado Enrique Lee, donde responsabiliza a los consejeros y consejeras del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, del fracaso textual, lo indica, del PEDZE en la región y que indica lo que sale acá, es que se le consulta a la Subsecretaria de Desarrollo Regional cuáles son las causales de este fracaso y apunta hacia la responsabilidad de los Gobiernos Regionales, después él indica que los Consejeros y Consejeras de la región de Arica y Parinacota no asisten a las sesiones. Le voy a explicar al Diputado Lee, que hay dos cosas: están las comisiones y están las sesiones. Son dos cosas totalmente distintas. A las comisiones, asisten a distintas comisiones los Consejeros y Consejeras Regionales y también están las sesiones, que yo en lo particular he visto siempre a todos mis colegas, excepcionalmente cuando están con licencias médicas, eso, por un lado; pero también le quiero contar al Diputado Lee de que tenemos distintas facultades y nosotros no nos podemos pronunciar si la iniciativa no ha llegado al Gobierno Regional, al Consejo Regional. La iniciativa recién llegó por parte del Gobierno Regional con fecha 6 de agosto. Yo no soy presidenta de ninguna comisión, estoy esperando que nos puedan convocar, de hecho, justamente antes de que interviniera el consejero Marcelo, le estaba preguntando yo a Lorena, quién era, quien tenía que convocar, porque nos llegó la semana pasada, así que solamente indicar aquello, Yo lamento profundamente que en época electoral nuestras autoridades comiencen a responsabilizar en vez de poder apoyar y agilizar.*

Yo he visto al Diputado Lee en distintas fotos y reuniones con el Gobernador Regional donde yo no he visto que salga criticando o impulsando en definitiva el PEDZE. Lamento profundamente que se le responsabilice de aquello a los Consejeros y Consejeras y que exista por parte de una autoridad regional un desconocimiento de cómo funciona el CORE. El CORE no funciona desde que toma conocimiento verbalmente de que existe un PEDZE, el CORE toma conocimiento y se debe pronunciar una vez que la iniciativa llega al Consejo Regional y eso ocurrió recién con fecha 6 de agosto. Y, por otra parte, Gobernador aprovecho la oportunidad de solicitar al presidente pertinente que va a ver este asunto, pueda convocar a la brevedad a la comisión, para que podamos, por supuesto, agilizar este tema que es de relevancia regional. Eso Gobernador".

SR. PRESIDENTE CORE, agradece y cede la palabra al Consejero Nino Estay.

SR. CONSEJERO NINO ESTAY E., expone: *"Bien. Solamente que quería solicitar yo, si ahora en el Segundo que se va a lanzar, de que si nosotros podíamos subir a seis consejeros para el para el quórum, porque no están viniendo y si es paralelo usar cuatro y cuatro, pero se necesita que hagan más, porque nosotros estamos haciendo daño a la comunidad. Eso".*

SR. PRESIDENTE CORE, señala: *"Gracias, consejero; eso lo vemos en Régimen Interno, el reglamento interno, sí".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, interviene: *"Consejero, el reglamento para la modificación del quorum".*

SR. PRESIDENTE CORE, cede la palabra a la Consejera Romina Cifuentes G.

SRA. CONSEJERA ROMINA CIFUENTES G., indica: *"Gracias Presidente, super breve, dos cosas: Al Secretario, Marcelo, ya averigüé con la Directora y a mediados de septiembre, de igual manera le consulto ¿Requiere que tengamos una comisión previa? para...".*

SR. CONSEJERO MARCELO GONZALEZ O., responde: *"Sí, requiero que igual exista una Comisión previa".*

SRA. CONSEJERA ROMINA CIFUENTES G., señala: *"Ya, lo voy a agendar y también mencionar lo que decía el Consejero Marcelo y la Consejera Denisse, que efectivamente el Oficio de PEDZE llegó el 6 de agosto. Ustedes saben y para que también la gente tenga claro, que no es que uno no quiera convocar, sino ya estaban las agendas llenas de la semana, de esa semana; y lo otro, yo siempre voy pidiendo actualización de la agenda para ver cuándo convocar, ya tengo la del mes de ahora, que nos llega porque, hoy día ya está ocupada, mañana también, porque hablé con el Secretario Ejecutivo, quién ¿Qué comisión citaba PEDZE? Me indicaron que era Presupuesto, entonces ¿O sugiere?, sugiere que sea Presupuesto, entonces, yo voy a convocar para este miércoles a las 9 de la mañana, en la mañana hasta la una de la tarde, para que ya comencemos a ver esto; es lento, o sea, esto requiere igual verlo, digamos, no lo vamos a ver en una jornada, también alerto que hay que ver, también tengo que hacer comisiones para Presupuesto con el tema cómo va el avance de la ejecución presupuestaria, porque me ha llegado información de alertas preocupantes por la Municipalidad; entonces para no tener sorpresas, sí, para no tener sorpresas más adelante que de alguna manera nos perjudique, digamos, como Gobierno Regional es que vamos a empezar a ordenar la agenda. Eso, colegas".*

SR. PRESIDENTE CORE, agradece y cede la palabra a la Consejera Lorena Ventura.

SRA. CONSEJERA LORENA VENTURA V., expone: *"Gracias Gobernador. Sí, quisiera hacer mención al Plan de Zonas Extremas respecto de que, yo hace una semana y media atrás, me comuniqué con el jefe de la División de la DIPLADER, con don Cristian González, y le pregunté justamente en qué estado de avance se encontraban los proyectos y él me dijo que había pasado recién a revisión de usted Gobernador, que usted le estaba dando el visto bueno, que usted estaba en esa etapa de la revisión y que posteriormente se iba a enviar acá al Consejo Regional. Yo le hablé de que en otros Gobiernos Regionales ya esto está aprobado, están trabajando, entonces me dijo que todavía eso tenía que ingresar aquí al Consejo Regional y que íbamos a tener una jornada seguramente amplia, porque después vamos a tener que llamar a los servicios públicos para que vengan a exponer también su cartera de proyectos y nos va a ocupar bastantes días; entonces me dijo que eran 235 iniciativas, y que esto, seguramente, se iba a ver en Presupuesto. Eso es lo que me informó, porque*

yo también le dije, "Esto se va a ver en Infraestructura. ¿Cómo lo vamos a ver?", me dijo, "Lo vamos a ver en Presupuesto al parecer", me dijo.

Eso lo que le puedo adelantar, pero quiero también transmitirle Gobernador de que esto, también, hay que darle celeridad a este tema porque el Diputado con razón también lo indica ¿no? y él se está dando cuenta a nivel nacional, que en otras partes, están avanzando y nosotros aquí no tenemos todavía estos antecedentes aquí en la mesa del Consejo Regional, no es porque nosotros no queramos, sino porque está en el Gobierno Regional revisando y filtrándose estos proyectos; así que estamos ahora a la espera de que podamos trabajarlo aquí en el en el Consejo Regional y no lo planteé recién. El Gobernador verá no sé, la comisión, si se ve por Infraestructura en conjunto con Presupuesto o lo ve derechamente Presupuesto en un 100%. Eso es Gobernador".

SR. PRESIDENTE CORE, señala: *"Muchas gracias Consejera. Mire, solamente... ya ha salido con respecto al PEDZE, nosotros para poder hacer un filtro de las 300, más de 380 iniciativas que tenía el PEDZE, inicial y luego de la indicación de la SUBDERE, nos indica que solamente va a financiar obras emblemáticas e importantes que generen un impacto en la región y no los programas y dentro de esos, de esos no programas y otras obras pequeñas, medianas y grandes, lo que nosotros hicimos este año, es citar a todos los servicios públicos y preguntarle a ellos, qué o cuáles van a ser los proyectos que van a priorizar, es por esa razón que una vez hecha la filtración con los servicios públicos después a quién se le presenta, a mí, antes de enviar al Consejo Regional, ¿cómo estaría quedando finalmente? Esto es un trabajo arduo, tenemos un funcionario y medio destinado, porque tampoco tenemos, tampoco nos dieron más funcionarios, una dotación distinta, tenemos que mantener la misma dotación para lo que siempre hacemos. Pero ahora el trabajo grande del PEDZE, por eso que hemos querido traerlo lo más pronto posible, pero los servicios públicos es muy importante su mirada hacer el filtro en conjunto con ellos, a veces no coincidimos en los horarios, porque los funcionarios también tienen su cartera, los servicios públicos tienen su cartera en progreso, ellos son contrapartes de varias obras y lo que ha hecho esto avance, se vaya avanzando, se vaya dilatando, nosotros hemos preguntado cada vez que hemos podido en la SUBDERE y en la DIPRES, si es que nos autorizan una dotación, dos o tres para poder fortalecer el equipo del PEDZE y lamentablemente lo que se indica es que no, no hay recursos.*

Bueno, dicho eso, Consejera, para que más o menos se entienda que no solamente pasa por mí, dependemos de las instituciones públicas que, finalmente, ellos son los que componen, ingresan proyectos para la cartera PEDZE, y es que ya, la semana pasada ya terminamos, ya lo revisé y es por esa razón, hace dos semanas y es por esa razón que la semana pasada lo enviamos ya al Consejo Regional, del cual, lo que yo también dije en su oportunidad, no ahora, ni la semana pasada, sino que hace varias semanas atrás, meses incluso diría, que igual convoquen a la unidad para que más menos vayan viendo un estado de avance de los proyectos que ya hemos visto y ya se han filtrado con las instituciones públicas. Creo que lo he dicho en varios CORES, que no era necesario esperar toda la cartera, pero bueno, ya llega toda la cartera, son 235 proyectos que le van a dar a ustedes la mirada, probablemente, ustedes van a querer modificar, algunos les van a parecer o no parecer; bueno, eso ya va a quedar en la voluntad de los consejeros y consejeras regionales. Eso es lo que puedo informar con respecto al PEDZE. Ahora, según a mi entender, ninguna región ha iniciado ejecuciones del PEDZE, ninguna región. Entonces, no me explico más menos. O sea, Magallanes presentó la cartera y está aprobada por el Consejo Regional, que no significa que ya estén ejecutando recursos nuevos del PEDZE y obras nuevas, o sea, ustedes saben que una obra emblemática no empieza de un mes para otro. Solamente eso, y la última palabra la tiene el consejero Linares".

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., comenta: *"Muchas gracias, Sr. Gobernador. Bueno, quiero entregarle mis minutos, si puede pasar una representante joven de la agricultura, está aquí su... - si la puede ayudar, Paula, por favor- , bueno por mientras, Sr. Gobernador, quería comentarle que creo que es importante lo que dice el colega Ojeda. Nosotros como autoridades, creo que hace bien*

sincerar las posiciones y creo que también usted debería en torno a un proyecto que está, es tan importante, me refiero a detener para las comunidades indígenas, sería bueno que también usted tuviera una posición respecto de ese proyecto que afecta al cerro Anocarire de Camarones, yo sí lo voy a decir, obviamente yo estoy muy en contra de eso. He participado de las movilizaciones, yo creo en el turismo, creo en el patrimonio, en la ganadería y creo en la agricultura como motores de desarrollo de nuestra región de Arica y Parinacota, es por eso que quiero entregarle los minutos y quiero invitar acá que se presente una joven, Isamar Callo, es agricultora del Valle de Lluta y yo he hablado con ella hace poquito y realmente es un ejemplo la experiencia que tienen nuestros jóvenes agricultores y creo que es bueno que todos ustedes puedan escuchar en unos minutos lo que ella nos tiene para contar. Eso gracias".

SRTA. ISAMAR CALLO, AGRICULTORA DEL VALLE DE LLUTA, expone *"Vengo de tres generaciones de pasada de agricultores, para mí, de verdad es un orgullo que le voy a mostrar, porque esto es un trabajo que lo hemos hecho hace años y en lo personal es algo que me apasiona.*

Nosotros, el 2019, creamos una cooperativa que se llama Cooperativa Norte Fresco, somos cinco socios, pero detrás de ello hay más de eh 60 personas que nos dedicamos a la agricultura, mi familia en general. Norte Fresco nace con la necesidad de que, lamentablemente, nosotros en nuestra región tenemos dos fronteras, con lo cual entra fruta y verduras de manera cantidades muy grandes y eso afecta al agricultor local, no hay una comercialización justa hoy en día en el agro. El año pasado, de hecho, hace ya dos años atrás, para mí de verdad ha sido un orgullo el poder enviar cebollas a otras regiones, enviamos cebolla a Santiago, a Iquique, inclusive acá en Arica. Cuando le digo que entregamos cebolla o betarraga, acelga, quiere decir que entregamos a una empresa directamente. ¿Qué quiere decir? Que nosotros ya no vendemos intermediario, pero estos son pequeñas cantidades y esto lo hemos hecho nosotros como agricultores. Yo, en lo personal, no tengo estudios, pero sí me dedico a la agricultura desde que era chica, entonces de verdad, para mí esto es un orgullo.

Como pueden ver en la imagen de la izquierda están esa cebolla en la bodega de Paine, cebolla de Lluta, que son para estudiantes. Para mí, de verdad, en lo personal es un logro muy gratificante, hemos salido dos veces en la cuenta pública con JUNAEB, donde demostramos que en nuestra región hay hortalizas en Fresco todo el año, pero que sobre todo podemos llegar a mercados directos y acá va este logro que, en lo personal a mí, se lo dedico a mis padres, porque la perseverancia en el campo es algo que está día a día, a nivel nacional, solo 26 agricultores lograron estar en este convenio marco. Nosotros hoy en día estamos y, aun así, a pesar de ser agricultores, nosotros queremos vender al Estado. Hoy en día la agricultura ha crecido y yo hoy día digo que un agricultor o una agricultora sí puede llegar a mercados más estrictos, en lo personal nosotros tenemos una meta, que nos gustaría ojalá llegar a algún supermercado, no sé si ustedes ven, pero casi toda la cebolla de ahí es del sur y nosotros hoy en día tenemos producción y puede haber agricultores de ahí, no solo de cebolla, sino de otros cultivos, a pesar de que nosotros somos solo arrendatarios, hemos ido creciendo, nosotros hoy día queremos tener quizás un espacio donde la gente diga, "Estas hortalizas que ustedes están comprando son de agricultores de esta región." Por favor, la agricultura hoy en día se está decayendo. Muchos jóvenes han estudiado y han salido de la agricultura y somos muy pocos los que decimos, queremos seguir acá, pero para eso nosotros necesitamos recurso y apoyo.

La semana pasada vinieron jóvenes de Magallanes, que ellos han articulado algunos recursos con el Gobierno Regional; para nosotros ha sido un gran logro el poder hacer las cosas que hemos hecho, porque como se los repito, nosotros somos agricultores, ni siquiera somos comerciantes o que nuestros padres tengan otro ingreso, no, nosotros nos dedicamos día a día en la agricultura y por eso hoy en día quise decirles a ustedes que estamos haciendo cosas, pero que necesitamos apoyo también, y eso estoy super agradecida por el momento".

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., toma la palabra: *"Señor Gobernador, yo quería solicitar al cuerpo colegiado poder oficiar a la SEREMI de Economía que pudiera recibir formalmente a Isamar y a distintos representantes de agricultores que son jóvenes, son la esperanza que tiene nuestra región en seguir poder desarrollándose en este oasis hermoso que es nuestra región y principalmente los valles, para que les ayude a generar lo que ellas están solicitando, mayores redes, de repente fondos concursables que necesitan una mano, una orientación, poder desde el Consejo Regional poder oficiar a la SEREMI de Economía y de pronto otra instancia. Yo, a mí me gustaría, realmente, poder apoyarlos, yo creo que ellos son el futuro que nuestros valles tienen actualmente. Eso señor Gobernador. Gracias".*

SR. PRESIDENTE CORE, indica: *"Muchas gracias, Isamar por la presentación. Tenemos la última palabra para el consejero Villanueva".*

SR. CONSEJERO CRISTIAN VILLANUEVA R., señala: *Sí, muchísimas gracias Presidente. Bueno, lo mío tiene que ver con una solicitud que le queremos hacer también a través suyo a la Ilustre Municipalidad de Arica, respecto al estado de entrega del estadio del 11 de septiembre. Hace aproximadamente 3 meses atrás fuimos invitados a conocer las obras que ya están prácticamente finalizadas y hasta el día de hoy, después de esa visita, en la que se comprometieron a tener en una o dos semanas más, tres semanas, no, tres semanas ya, la entrega final de este estadio. La gente sigue esperando por su intermedio Gobernador, pedirle a la Municipalidad qué es lo que ha pasado con el compromiso que adquirieron con nosotros".*

SR. PRESIDENTE CORE, indica: *"Así lo haré saber. Consejera, nuevamente que ya, Consejera Lorena finaliza".*

SRA. CONSEJERA LORENA VENTURA V., comenta: *Sí, sí, para darle respuesta al Consejero Cristian Villanueva. Conversé con don Orlando Vargas la semana pasada, producto de también de la insistencia acá de la mesa del Consejo Regional. Primero llamé a don Héctor Donoso, jefe de Planificación, y me comunicó que justamente ese día lo habían notificado de que ya no seguía en su cargo; me comuniqué, entonces, con el Alcalde para preguntarle el estado de avance de esta situación y me dijo que él había decidido hacer estos cambios, porque no notaba tampoco avances dentro de su proyecto. Así que fui al municipio con don Nino Estay y conversé con la funcionaria de Planificación. Ella me indicó que estaban a la espera de la firma de un profesional, todavía, y que esa firma, y que todos los trámites Gobernador, se iban a demorar, por lo menos, un mes y medio más, o sea, como para septiembre, una cosa así, así que yo le dije que de qué forma ellos podían agilizar, me dijo que ya habían agilizado al máximo y que estaban ahora en lo último. O sea, eso es lo que yo les puedo transmitir a ustedes de la gestión y la conversación con la funcionaria la señora Claudia, no me recuerdo el apellido... no, no, pero ella me informó que ya tenía toda la documentación, los respaldos de los profesionales, pero faltaba uno solo, así que tenía urgencia por parte del municipio".*

SR. PRESIDENTE CORE, agradece a la Consejera y cede la palabra al Consejero Oscar Pantoja R.

SR. CONSEJERO OSCAR PANTOJA R., indica: *"Solicito, quizás se pueda convocar también a comisión de infraestructura, al encargado de la Dirección de Obras Municipales, porque tengo entendido que la recepción final es la que tiene problemas. Si no se entregan los antecedentes tienen que comunicarse ambas Direcciones, para poder saber la fecha más o menos estimativa, más real".*

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., solicita la palabra.

SR. PRESIDENTE CORE, cede la palabra al Consejero Linares.

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., señala*: "Sí, en mi punto abre solicitado poder oficiar, entiendo que eso se tiene que votar por lo... por el cuerpo colegiado".*

SR. PRESIDENTE CORE, menciona: *"Pero, usted puede oficiar directamente Consejero".*

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., aclara: *"Pero yo solicité que fuera en nombre de todo el cuerpo colegiado, si es que los consejeros así lo quieren".*

SR. PRESIDENTE CORE, consulta: **"**¿Qué le gustaría oficiar?"

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., explica**:** *"Que el Consejo Regional oficie a la SEREMIA de Economía, que pueda recibir, en este caso, a los emprendedores agricultores jóvenes de Lluta, para ayudarles a tener más redes, conexiones, fondos disponibles".*

SR. PRESIDENTE CORE, indica: *"Ya votemos, Secretario Ejecutivo".*

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., comenta: *"Ojo ahí. Entiendo que este miércoles hay, ¿cómo se llama?, un simulacro de tsunami y es como las 11 horas, me parece, pero ojo con eso".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, señala: *"Ya, hizo un requerimiento, un oficio, ¿cierto?"*

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., indica: *"Sí, señor Secretario, a nombre del cuerpo colegiado".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, señala: *"Agradecería conforme la modificación del reglamento, me haga llegar el detalle por correo".*

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., responde: *"Le envío por correo electrónico".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, indica: *"Vale, súper; de ahí despachamos inmediato".*

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., agrega: *"Para que sea votado".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, señala: *"Para registro, Consejera, Consejero aprobar lo requerido por el consejero don Daniel Linares. Sírvase. Perdón, si tiene razón, tiene toda la razón".*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G., toma la palabra: *"Presidente, hablando con el consejero Daniel, ¿Sería posible que dentro de ese mismo, de esa misma solicitud que vamos a hacer respecto a la SEREMIA de Economía se cita también a la SEREMIA del Trabajo?, Se oficie".*

SR. PRESIDENTE CORE, indica: *"Lo de la SEREMI de Trabajo, es para saber los indicadores, los indicadores de desempleo laboral".*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G., precisa**:** *"No vamos a ver este tema; es para este tema; si lo otro yo lo voy a hacer aparte".*

SR. PRESIDENTE CORE: comenta: *"Lo de... es para que el SEREMI de Economía reciba a los emprendedores. Mire, yo voy a ser bien... yo pongo a disposición al equipo a Isamar o la directiva que se reúna con mi equipo de fomento productivo, que yo creo que por ahí va, yo creo que por ahí va a tener la idea más clara de qué poder avanzar, de qué poder iniciar y hacer".*

SR. CONSEJERO DANIEL LINARES Z., indica: **"***Bueno, es mejor aún más apoyo, en este caso de la unidad que corresponda y también de la SEREMI de Economía; más apoyo aún, mucho mejor".*

SR. CONSEJERO IGNACIO GOMEZ G, concluye: *"Bien Presidente".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, llama a votar: *"Bien, para los efectos de registro, las consejeras, consejeros que estén por aprobar el requerimiento formulado por el consejero Don Daniel Linares Zegarra, sírvase a levantar la mano. Gracias consejeras, consejeros ¿Abstenciones? ¿Sr. Presidente?"*

SR. PRESIDENTE CORE, señala: *"Apruebo".*

SR. SECRETARIO EJECUTIVO CORE, menciona: *"Unanimidad".*

SR. PRESIDENTE CORE, culmina: *"No habiendo más solicitudes de palabra y finalizados los puntos varios, damos por terminada esta Quinceava Sesión del Consejo Regional, siendo las seis con veinte minutos".*

Sin más puntos que tratar, el Sr. Gobernador Regional- Presidente CORE, levanta la Sesión, siendo las 18:20 horas.

Conforme, Arica 11 de agosto 2025.

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA